El acuerdo actualizado entra en vigor: 15 de septiembre, 2025

Acuerdo General de Servicios de Pago para Clientes Empresariales

1. Disposiciones generales

1.1. La presente Convención se celebra entre Paysera y el Cliente.

1.2. Objeto de la Convención: La presente Convención determina los principales términos y condiciones entre el Cliente y Paysera cuando el Cliente se registra en el Sistema, abre una Cuenta en Paysera y utiliza otros servicios proporcionados por Paysera. Las condiciones de los servicios separados proporcionados por Paysera se establecen en los Suplementos de la Convención, otros acuerdos y reglas que son parte integral de la presente Convención. Estas condiciones se aplican al Cliente después de que este se familiarice con los términos del acuerdo y comience a utilizar los servicios respectivos. Además de la presente Convención, la relación entre Paysera y el Cliente relacionada con la prestación de Servicios también se rige por los actos legales aplicables al Cliente, los acuerdos celebrados con el Cliente, otros acuerdos, reglas y principios de razonabilidad, justicia y equidad.

1.3. La presente Convención es un documento de importancia significativa, que debe ser examinado cuidadosamente por el Cliente antes de que este decida registrarse en el Sistema, abrir una Cuenta en Paysera y utilizar otros Servicios proporcionados por Paysera. Por favor, lea atentamente los términos de la presente Convención antes de decidir aceptarlos. La presente Convención, junto con sus Suplementos, define los riesgos específicos que pueden surgir al utilizar el Sistema y proporciona directrices para el uso seguro del mismo.

1.4. Los Suplementos de la Convención son acuerdos bajo los cuales el Cliente y Paysera acuerdan el uso de los servicios respectivos especificados en los Suplementos. Las condiciones establecidas en los Suplementos son disposiciones especiales que prevalecen sobre otras disposiciones de la Convención. Cuando el Cliente comienza a utilizar servicios que no se han utilizado antes, se aplicarán los Suplementos adicionales respectivos a la Convención. En caso de que sea necesaria una verificación adicional del Perfil o se requieran documentos adicionales del Cliente para la prestación de los servicios recién seleccionados, los servicios solo se activarán después de que el Cliente realice todas las acciones especificadas por Paysera.

1.5. Conceptos básicos de la Convención:

Datos Personales – cualquier información relacionada con una persona física (privada) cuya identidad es conocida o puede ser determinada directa o indirectamente mediante el uso de datos tales como un código personal (número de identificación nacional) o una o más características físicas, fisiológicas, psicológicas,

económicas, culturales o sociales específicas del individuo.

Día Hábil – un día en que Paysera proporciona sus servicios, establecido por Paysera. Paysera puede establecer diferentes días hábiles para distintos servicios, especificándolos junto con la Tarificación.

Dinero Electrónico – el dinero del Cliente cargado o transferido y mantenido en una Cuenta Paysera, designado para Transacciones de Pago a través del Sistema.

Paysera – las empresas del grupo Paysera, dependiendo del país de residencia del Cliente, y otras entidades legales que se utilizan para proporcionar Servicios; todos los Servicios de Pago son proporcionados exclusivamente por empresas con licencia. Una cuenta inicial es abierta por la empresa Paysera Ltd, se realiza la Identificación del Cliente y una cuenta Paysera en formato IBAN es proporcionada por una empresa, que pertenece al grupo de empresas Paysera y tiene una licencia para dicha actividad. Los detalles legales de estas empresas se proporcionan en la Cláusula 17.10 del Contrato.

Beneficiario – una persona física o jurídica, otra organización o su sucursal, especificada en la Orden de Pago como receptor de los fondos de la Transacción de Pago.

Verificación del Beneficiario – un servicio que permite confirmar, antes de realizar un pago instantáneo, SEPA o interno de Paysera, si el número de cuenta (IBAN) introducido coincide con el nombre del receptor o de la empresa según lo registrado con su proveedor de servicios de pago. Este servicio está disponible para pagos a cuentas dentro de Paysera, así como para cuentas mantenidas con otros proveedores de servicios de pago en la UE, y en países donde el proveedor del receptor ofrece Verificación del Beneficiario (VoP).

Extracto – un documento preparado y proporcionado por Paysera, que incluye información sobre las Transacciones de Pago ejecutadas durante un período de tiempo específico.

Tarificación – precios de los servicios y transacciones de Paysera confirmados por Paysera de acuerdo con las regulaciones establecidas.

Cliente – un cliente de negocios que ha celebrado el Contrato sobre los servicios de Paysera.

Representante del Cliente – el gerente ejecutivo del Cliente, u otro representante del Cliente, que está autorizado para representar al Cliente en cooperación con Paysera bajo actos legales y/o documentos de actividad del cliente de negocios.

Identificación del Cliente – verificación de la identidad del Cliente y/o de sus beneficiarios efectivos bajo el procedimiento establecido en el Sistema.

Tasa de Comisión – una tasa cobrada por Paysera por una Transacción de Pago y/o servicios relacionados.

Transferencia de Pago – una transacción de pago en la cual los fondos son transferidos a una cuenta de pago del Beneficiario bajo la iniciativa del Ordenante.

Orden de Pago – una orden (transferencia de pago) del Ordenante o del Beneficiario al Proveedor de Servicios de Pago para ejecutar una Transacción de Pago.

Transacción de Pago – una transferencia de dinero u operación de ingreso/retirada de efectivo iniciada por el Ordenante, en nombre del Ordenante, o por el Beneficiario.

Servicio de Pago – servicios, durante la provisión de los cuales se crean las condiciones para depositar y

retirar efectivo de la cuenta de pago, así como todas las transacciones relacionadas con la gestión de la cuenta de pago; transacciones de pago, incluida la transferencia de dinero mantenido en la cuenta de pago abierta en la institución del proveedor de servicios de pago del Usuario de servicios de pago, o en otra institución de pago; transacciones de pago cuando se entrega dinero al Usuario de servicios de pago bajo una línea de crédito: transacciones de pago utilizando una tarjeta de pago o un instrumento similar y/o transferencias de crédito, incluidas las transferencias periódicas; emisión y/o aceptación de instrumentos de pago; remesas de dinero; servicios de iniciación de pago; servicios de información sobre cuentas.

Instrumento de Pago – cualquier instrumento de pago que el Sistema permite vincular a la Cuenta Paysera y utilizarlo para realizar Transferencias de Pago.

Ordenante – una persona física o jurídica, otra organización o su sucursal, que tiene una cuenta de pago y permite ejecutar una orden de pago desde esta cuenta, o, en ausencia de una cuenta de pago, presenta una Orden de Pago.

Cuenta Paysera o Cuenta – una cuenta abierta en el Sistema a nombre del Cliente y utilizada para realizar pagos y otras Transacciones de Pago. Una Cuenta se abre solo previa identificación del Cliente.

Transferencia de Cuenta Paysera o Transferencia de Cuenta – transferencia de la Cuenta Paysera a otro proveedor de servicios de pago o a otra empresa con licencia del grupo Paysera, que se lleva a cabo por iniciativa (solicitud) de Paysera o del Cliente.

Servicio – servicio proporcionado por Paysera bajo este Contrato y (o) sus Anexos, incluidos los servicios de emisión y reembolso de Dinero Electrónico, el Servicio de Pago y cualquier otro servicio proporcionado por Paysera.

Aplicación Paysera – una aplicación móvil para la gestión de cuentas Paysera, instalada y utilizada en dispositivos móviles.

Perfil – el resultado del registro en el Sistema (después de iniciar sesión en el sitio bank.paysera.com), durante el cual se guardan los datos personales de la persona registrada, se crea un nombre de usuario y se definen los derechos de la persona en el Sistema.

Idioma Aceptable – cualquiera de los idiomas disponibles en el Sistema.

Anexo – un acuerdo entre Paysera y el Cliente sobre la provisión y el uso de servicios separados proporcionados por Paysera. Un Anexo puede identificarse como un acuerdo, reglas, declaración, plan, o de cualquier otra manera. Un Anexo es una parte integral del presente Contrato.

Autenticación Reforzada del Cliente – el procedimiento de verificación de la identidad de una persona física o jurídica basado en el uso de dos o más elementos clasificados como conocimiento (por ejemplo, contraseña estática, código, número de identificación personal), posesión (por ejemplo, token, tarjeta inteligente, teléfono móvil) y inherencia (por ejemplo, características biométricas, como una huella dactilar) que son independientes entre sí, de modo que la vulneración de uno de ellos no compromete la fiabilidad de los demás. Este procedimiento se aplica cuando el Cliente inicia sesión en su cuenta de pago en línea o a través de otros medios de acceso remoto, inicia una transacción de pago electrónico y, a través de los medios de acceso remoto, lleva a cabo cualquier acción que pueda estar relacionada con el riesgo de fraude al realizar un pago o cualquier otro tipo de uso indebido.

Sistema – una solución de software en las páginas web de Paysera, desarrollada por Paysera y utilizada para la provisión de servicios Paysera.

Contrato – el acuerdo entre el Cliente y Paysera, que incluye el presente Acuerdo General de Servicios de Pago para Clientes Empresariales, y cualquier otra condición y documento (Anexos, acuerdos, reglas, declaraciones, etc.), incluida, entre otras, la información en los sitios web, a la que se hace referencia en el presente Acuerdo General de Servicios de Pago para Clientes Empresariales.

Consentimiento – consentimiento del Ordenante para realizar una Transacción de Pago presentada bajo el procedimiento establecido por el Artículo 8 del Contrato.

Contraseña – cualquier código de Cliente creado en el Sistema, código de Cliente creado en el Sistema utilizado durante el procedimiento de Autenticación Reforzada del Cliente o un código de seguridad de un solo uso proporcionado al Cliente por Paysera para el acceso al Perfil y/o la Cuenta Paysera o para la iniciación, confirmación y/o gestión de servicios individuales proporcionados por Paysera, Transacciones de Pago para la iniciación, autorización, ejecución, aprobación o recepción de pago.

Parte – Paysera o el Cliente.

Identificador Único – una combinación de letras, números o símbolos que Paysera, como proveedor de servicios de pago, proporciona al Usuario de servicios de pago, y que se utiliza para identificar al Usuario de servicios de pago que participa en la Transacción de Pago, y/o la cuenta del Usuario utilizada en la Transacción de Pago.

2. Registro en el Sistema

2.1. Para empezar a utilizar los servicios de Paysera, el Cliente debe registrarse en el Sistema. Paysera tiene derecho a rechazar el registro de un nuevo Cliente sin indicar las razones; no obstante, Paysera asegura que la negativa a registrar al Cliente se basará siempre en motivos significativos que Paysera no tiene la obligación o el derecho de revelar.

2.2. Al registrarse en el Sistema, en primer lugar se crea un Perfil para el Representante del Cliente. El Perfil es personal, por lo que cada representante del Cliente al que se le hayan concedido o se le vayan a conceder los derechos para gestionar la Cuenta deberá registrarse en el Sistema, crear su Perfil personal y realizar el procedimiento de identificación del Cliente requerido por el Sistema.

2.3. La Cuenta para el Cliente puede ser abierta por el Representante del Cliente. Al registrar al Cliente en el Sistema, el Representante del Cliente confirma que ha sido debidamente elegido o designado para representar al Cliente, así como que la entidad legal a la que representa está debidamente constituida y opera legalmente. El Representante del Cliente debe presentar los documentos especificados en el Sistema para ser debidamente verificado conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema. El Representante del Cliente que abre la Cuenta tiene derecho a conceder los derechos para gestionar la Cuenta a otras personas autorizadas del Cliente una vez que estas se registren en el Sistema y creen sus propios Perfiles personales.

2.4. El Contrato entra en vigor una vez que el Representante del Cliente ha registrado al Cliente en el Sistema, se ha familiarizado con los términos del presente Contrato y ha expresado electrónicamente su consentimiento para cumplirlos. El Contrato tiene validez indefinida.

2.5. Al registrarse en el Sistema, el Cliente confirma que se ha familiarizado y está de acuerdo con los términos del Contrato y se compromete a cumplirlos.

2.6. El Cliente confirma que ha proporcionado los datos correctos al registrarse en el Sistema y, si es necesario

cambiar o añadir datos, el Cliente solo presentará datos correctos. El Cliente asumirá cualquier pérdida que pueda ocurrir debido a la presentación de datos no válidos.

2.7. Para que Paysera inicie o continúe la prestación de Servicios, el Cliente y/o el Representante del Cliente deberán confirmar el Perfil, la prestación de un nuevo Servicio o de parte de un Servicio, y realizar el procedimiento de identificación del Cliente en las circunstancias y conforme a los procedimientos establecidos en el Contrato o en el Sistema. El procedimiento de identificación del Cliente, la confirmación del Perfil y la prestación de nuevos Servicios se realizan para garantizar la protección de los intereses del Cliente y de Paysera.

2.8. Paysera tiene derecho, en cualquier momento, a exigir datos y/o documentos que ayuden a Paysera a identificar al Cliente y/o recibir información significativa necesaria para la correcta prestación de los Servicios de Paysera al Cliente. Los datos y/o documentos específicos a presentar se indicarán en el mensaje al Cliente sobre la necesidad de realizar el procedimiento de identificación del Cliente u otros procedimientos de verificación.

2.9. A efectos de realizar la identificación del Cliente, Paysera tiene derecho a exigir que el Cliente realice las siguientes acciones:

2.9.1. presentar los originales de los documentos requeridos por Paysera y/o sus copias y/o copias de documentos certificadas por un notario u otra persona autorizada por el Estado;

2.9.2. Paysera, en cumplimiento de la obligación de identificar al beneficiario efectivo, tiene derecho a exigir al Cliente que presente una lista vigente de los participantes de su entidad legal. Al presentar esta lista, el Cliente debe confirmar que es actual y exacta y que las personas enumeradas en ella controlan las participaciones (acciones) de la empresa en su propio nombre y no en nombre de terceros. Si las participaciones (acciones) de la empresa se controlan en nombre de terceros, el Cliente debe indicar adicionalmente estas circunstancias, especificando también a los terceros que gestionan realmente las participaciones (acciones). Paysera tiene derecho a negarse a prestar servicios si resulta que no es posible identificar a los beneficiarios efectivos de la entidad legal (por ejemplo, si los beneficiarios efectivos de la entidad legal son titulares de acciones al portador).

2.10. Los términos, ubicaciones, procedimientos y precios del procedimiento de identificación del Cliente se especifican aquí.

2.11. En casos concretos, al cumplir obligaciones establecidas por la legislación o si se requiere debido al tipo de documento (por ejemplo, debe proporcionarse el original del documento), Paysera tiene derecho a exigir al Cliente que realice el procedimiento de identificación del Cliente mediante un método específico indicado por Paysera (por ejemplo, en la sucursal de Soporte al Cliente).

2.12. Las Partes acuerdan que el Cliente puede confirmar (firmar) documentos (por ejemplo, acuerdos, consentimientos, etc.) por medios electrónicos (incluyendo, entre otros, la firma con un lápiz óptico en la pantalla).

2.13. Paysera tiene derecho, en cualquier momento, a exigir información y/o documentos adicionales relacionados con el Cliente o las transacciones ejecutadas por este, y tiene derecho a suspender una transacción del Cliente hasta que este proporcione información y/o documentos adicionales relacionados con la transacción suspendida. Paysera también tiene derecho a solicitar al Cliente que rellene y actualice periódicamente el cuestionario del Cliente. Si el Cliente no proporciona información y/o documentos adicionales dentro de un plazo razonable establecido por Paysera, Paysera tiene derecho a suspender la prestación de todos o parte de los Servicios al Cliente. Paysera tiene derecho a exigir copias de los documentos certificadas por un notario y/o traducidas al menos a uno de los Idiomas Aceptables. Todos los documentos e información se

preparan y proporcionan a expensas del Cliente.

2.14. El Cliente recibirá una notificación sobre la confirmación de la prestación de un nuevo Servicio o de la reanudación de la prestación de un Servicio suspendido a través de la dirección de correo electrónico que el Representante del Cliente indicó al registrarse en el Sistema, o mediante mensaje SMS si durante el registro solo se proporcionó un número de teléfono móvil.

3. Precios de los Servicios de Paysera y Procedimiento de Pago

3.1. Los precios y términos para la prestación de los Servicios de Paysera se establecen en el artículo respectivo del presente Contrato, en la página de Tarificación, o en el Anexo dedicado a un Servicio específico.

3.2. Si Paysera reduce los precios generales para la prestación de los Servicios que se establecen en el Sistema, los nuevos precios se aplicarán inmediatamente después de su publicación, sin tener en cuenta si el Cliente ha sido informado, pero solo si los Precios no han sido modificados de la manera establecida en el Artículo 11.

3.3. Las Tasas de Comisión de Paysera se deducen:

3.3.1. en el momento de la Transacción de Pago;

3.3.2. si las Tasas de Comisión no se dedujeron al ejecutar una Transacción de Pago, Paysera tiene derecho a deducirlas más tarde, pero a más tardar dentro de 2 (dos) años después de que se ejecutó la Transacción de Pago; el Cliente es informado sobre las Tasas de Comisión deducidas bajo el procedimiento establecido en este punto mediante el informe de tasas de comisión para el período de tiempo en que se dedujo la Tasa de Comisión;

3.3.3. la Tasa de Comisión para la transacción se indica al Cliente antes de la Transacción de Pago (a menos que se indique lo contrario en las reglas del Instrumento de Pago o Servicio en particular).

3.4. Dependiendo de la complejidad de un servicio proporcionado y/o el nivel de riesgo individual del Cliente, Paysera tiene derecho a establecer una tarificación individual para el Cliente, que difiere de la tarificación estándar aplicada por Paysera. Dicha tarificación se aplicará al Cliente a partir del día en que se abra la Cuenta (o desde la primera verificación mejorada del Cliente) o dentro de 30 (treinta) días a partir del día en que se informe al Cliente sobre la aplicación de la tarificación individual. Si el Cliente no está de acuerdo con la tarificación aplicada, tiene derecho a rescindir el Contrato hasta el día en que la tarificación entre en vigor.

3.5. El Cliente confirma que ha estudiado cuidadosamente los Precios y Términos de las Transferencias de Pago y otros Servicios de Paysera que se aplican y son relevantes para el Cliente.

3.6. Paysera tiene derecho a deducir una Tasa de Comisión de la Cuenta del Cliente donde se ha realizado la Transacción de Pago o de cualquier otra Cuenta Paysera abierta por el Cliente.

3.7. La Tasa de Comisión se pagará en la moneda indicada en el Contrato, el Anexo del Contrato, o en los sitios web referenciados en el presente Contrato o su Anexo.

3.8. El Cliente se compromete a asegurar una cantidad suficiente de dinero en su cuenta para pagar o deducir la Tasa de Comisión. Si la cantidad de fondos en la moneda indicada es insuficiente para cubrir la Tasa de Comisión, Paysera tiene el derecho, pero no la obligación, de deducir la Tasa de Comisión de los fondos mantenidos en la Cuenta en otra moneda, convirtiendo la moneda a la necesaria de acuerdo con el tipo de

cambio de divisa aplicado por Paysera al Cliente. El tipo de cambio de divisa estándar de Paysera se publica aquí. Si hay dinero en varias monedas diferentes, Paysera puede cambiarlo a la moneda pagadera por orden alfabético de las abreviaturas internacionales de las monedas, a menos que el Cliente y Paysera hayan acordado lo contrario.

3.9. El Cliente, al no haber pagado a Paysera la remuneración por los Servicios proporcionados, a solicitud de Paysera, debe pagar un interés del 0.05% por cada día de retraso.

4. Apertura de Cuenta Paysera. Métodos de mantenimiento de los fondos del Cliente en la Cuenta Paysera. Condiciones para el depósito, transferencia y retirada de fondos

4.1. Conforme al presente Contrato, se abre una Cuenta Paysera para el Cliente en el Sistema por un período de tiempo indefinido.

4.2. La Cuenta Paysera permite al Cliente depositar, transferir y mantener en la Cuenta fondos destinados a transferencias, llevar a cabo transferencias de dinero locales e internacionales, recibir dinero en la Cuenta, pagar bienes y servicios, y realizar otras operaciones directamente relacionadas con las transferencias de dinero.

4.3. Dependiendo de la licencia disponible de la empresa del grupo Paysera que registró al Cliente y le otorgó una Cuenta Paysera, los fondos del Cliente en la Cuenta Paysera pueden ser mantenidos de una de las siguientes maneras:

4.3.1. Dinero Electrónico, que Paysera emite después de que el Cliente transfiere o deposita dinero en su Cuenta Paysera. Habiendo recibido el dinero, Paysera lo acredita en la Cuenta del Cliente, emitiendo al mismo tiempo Dinero Electrónico a su valor nominal. El Dinero Electrónico es acreditado, mantenido y almacenado en la Cuenta Paysera del Cliente de acuerdo con las leyes aplicables.

4.3.2. Fondos (cantidad de dinero) cuyo valor nominal corresponde al valor nominal de los fondos (cantidad de dinero) depositados, recibidos o transferidos a la Cuenta Paysera.

4.4. El método específico de mantenimiento del Dinero Electrónico o fondos (cantidad de dinero) (en adelante conjuntamente – los fondos) en la Cuenta Paysera es seleccionado por el Cliente en el Perfil al seleccionar la sección "Añadir Fondos", que contiene instrucciones para depositar fondos para cada método de pago. Las instrucciones de depósito de fondos y los datos proporcionados en las mismas se considerarán Identificadores Únicos, requeridos para llevar a cabo una transacción de pago de manera apropiada.

4.5. El valor nominal de los fondos coincide con el valor nominal de los fondos depositados o transferidos a la Cuenta Paysera.

4.6. Los fondos mantenidos en la Cuenta Paysera, a excepción del Dinero Electrónico, pueden ser considerados como un depósito, para el cual se pueden pagar intereses de acuerdo con los términos de un Anexo separado de este Contrato. El Dinero Electrónico mantenido en la Cuenta Paysera no es un depósito y Paysera no paga, bajo ninguna circunstancia, ningún interés sobre el Dinero Electrónico mantenido en la Cuenta Paysera y no proporciona ningún otro beneficio asociado con el período de tiempo en que el Dinero Electrónico es almacenado.

4.7. El Cliente puede abrir múltiples Cuentas Paysera.

4.8. A solicitud del Cliente, los fondos mantenidos en la Cuenta Paysera del Cliente serán retirados (reembolsados) a su valor nominal en cualquier momento, excepto en los casos establecidos en el Contrato cuando se aplican limitaciones a la Cuenta del Cliente.

4.9. El Cliente presenta una solicitud de retirada (reembolso) de los fondos generando una Orden de Pago para transferir los fondos desde su Cuenta Paysera a cualquier otra cuenta especificada por el Cliente (los bancos y sistemas de pago electrónico a los que Paysera puede transferir dinero se especificanaquí) o para retirar los fondos de su Cuenta Paysera mediante otros métodos compatibles con Paysera e indicados en el Sistema. Paysera tiene derecho a aplicar limitaciones para la retirada (reembolso) de los fondos especificados aquí.

4.10. No se aplicarán condiciones específicas para la retirada (reembolso) de los fondos que difieran de las condiciones estándar para las Transferencias de Pago y otras Transacciones de Pago realizadas en la Cuenta Paysera. La cantidad de fondos retirados (reembolsados) o transferidos es elegida por el Cliente.

4.11. No se aplicarán cargos adicionales por la retirada (reembolso) de los fondos. En el caso de retirada (reembolso) de los fondos, el Cliente paga la Tasa de Comisión habitual por la Transferencia de Pago o retirada realizada, lo cual depende de la Transacción de Pago llevada a cabo por el Cliente. Se aplican las Tasas de Comisión estándar de Paysera para la transferencia de fondos o la retirada.

4.12. Siempre que el Cliente rescinda el Contrato y solicite cerrar su Cuenta Paysera, o, si Paysera rescinde la prestación de los servicios de Cuenta Paysera al Cliente en los casos previstos en el Contrato, los fondos mantenidos en la Cuenta Paysera serán transferidos a la cuenta bancaria del Cliente o a una cuenta en otro sistema de pago electrónico indicado por el Cliente. Las Partes acuerdan expresamente que otros métodos de reembolso, incluida, entre otras, los pagos en efectivo, no se aplicarán. Paysera tiene derecho a deducir del dinero reembolsado los importes que pertenecen a Paysera (tasas por servicios proporcionados por Paysera y gastos que no han sido pagados por el Cliente, incluidos, entre otros, multas y daños incurridos por Paysera debido a un incumplimiento del Contrato cometido por el Cliente, que han sido impuestos por organizaciones internacionales de tarjetas de pago, otras instituciones financieras, y/o instituciones estatales). En caso de un litigio entre Paysera y el Cliente, Paysera tiene derecho a retener los fondos en litigio hasta que el litigio se resuelva.

4.13. En caso de que Paysera no pueda reembolsar el dinero al Cliente debido a razones fuera del control de Paysera, se notificará al Cliente de ello inmediatamente. El Cliente indicará inmediatamente otra cuenta o proporcionará información adicional necesaria para reembolsar el dinero (ejecutar un pago). Si el Cliente no proporciona los detalles requeridos y/o toma acciones adicionales, si se le solicita, dentro de 30 (treinta) días naturales a partir de la fecha de notificación, Paysera tiene derecho a transferir los fondos del Cliente a una cuenta Paysera designada, donde se mantendrán hasta que el Cliente proporcione instrucciones adecuadas para su transferencia. Se pueden aplicar tasas especificadas en la Tarificación por mantener los fondos en la cuenta designada durante más de 3 meses.

5. Uso de la Cuenta Paysera y Verificación del Beneficiario (VoP)

5.1. El Representante del Cliente que está autorizado a gestionar la Cuenta Paysera puede gestionarla a través de Internet iniciando sesión en el Perfil personal del Representante del Cliente con el nombre de usuario y Contraseña personales del Representante del Cliente a través de un navegador web o iniciando sesión en la Aplicación Paysera después de completar una autenticación adicional (Autenticación Reforzada del Cliente) ingresando un código de seguridad de un solo uso recibido a través de SMS o mediante la función de confirmación de la Aplicación Paysera.

5.2. Paysera envía un código de seguridad de un solo uso al Representante del Cliente a través de SMS o proporciona la oportunidad de confirmar la acción a través de la función de confirmación de la Aplicación Paysera en los siguientes casos:

5.2.1. cuando el Representante del Cliente inicia sesión en el Perfil personal desde un dispositivo diferente al habitual;

5.2.2. cuando el Representante del Cliente cambia la Contraseña del Perfil;

5.2.3. cuando el Representante del Cliente cambia la dirección de correo electrónico especificada en el Perfil;

5.2.4. cuando el Representante del Cliente cambia el número de teléfono especificado en el Perfil;

5.2.5. en los casos especificados en los actos legales del país en el que se encuentra la empresa Paysera con licencia que registró al Cliente y (o) de la Unión Europea, cuando es obligatorio aplicar un procedimiento de autenticación más seguro;

5.2.6. cuando el Representante del Cliente inicia sesión desde el mismo dispositivo, si el Representante del Cliente había cerrado la sesión previamente en el Perfil;

5.2.7. cuando el Representante del Cliente confirma el número de teléfono.

5.3. El Representante del Cliente debe tomar todas las posibles medidas de seguridad, verificar el certificado del sitio web bank.paysera.com y asegurarse de que el código de seguridad de un solo uso recibido a través de SMS o la función de verificación de la Aplicación Paysera se utilice correctamente y que el código de seguridad de un solo uso se ingrese o la función se utilice en el Perfil Paysera.Paysera no es responsable de las pérdidas del Cliente causadas por el uso del código de seguridad de un solo uso o la función de verificación en páginas web falsas de Paysera creadas por terceros mediante fraude o por otras vías ilegales, la divulgación del código de seguridad de un solo uso a terceros que no tienen derecho a acceder al Perfil del Cliente, u otras condiciones especificadas en la Cláusula 14.4 del Contrato de incumplimiento de las obligaciones del Cliente.

5.4. Las Transacciones de Pago desde la Cuenta Paysera del Cliente pueden ejecutarse:

5.4.1. a la cuenta de otro usuario en el Sistema;

5.4.2. a cuentas bancarias lituanas, de la UE y extranjeras (excepto a bancos en países extranjeros a los que las Transacciones de Pago están prohibidas: Paysera informa al Cliente sobre dichos países en el Sistema);

5.4.3. a cuentas en otros sistemas de pago electrónico especificados en el Sistema.

5.5. Cuando el Cliente presenta una Orden de Pago para realizar una Transferencia de Pago internacional, se le aplica el Anexo Condiciones para la Ejecución de Transferencias de Pago Internacionales además del presente Contrato.

5.6. El cambio de divisa se basa en el tipo de cambio de Paysera válido en el momento de la conversión y se actualiza y publica constantemente aquí (los tipos de cambio de divisa se aplican inmediatamente y sin aviso por separado).

5.7. Los precios de apertura y mantenimiento de la Cuenta Paysera se proporcionan en la página de Tarificación. Si el Cliente no inicia sesión en el Perfil ni realiza transacciones en la Cuenta del Cliente durante más de un año, Paysera considerará que el Perfil y la(s) Cuenta(s) no están en uso (inactivos). Paysera tiene derecho a rescindir el Contrato y cerrar el Perfil y la(s) Cuenta(s), informando al Cliente sobre los Perfiles y Cuentas inactivos 30

días antes de la rescisión, siempre que los Perfiles y Cuentas no estén en uso y no haya fondos en las Cuentas. Si al menos una Cuenta inactiva tiene fondos, Paysera dejará el Perfil abierto y cerrará solo la(s) Cuenta(s) inactiva(s). Si el Perfil del Cliente y la(s) Cuenta(s) con fondos en ellas permanecen inactivos durante dos años, Paysera comenzará a aplicar la Tasa de Comisión por el mantenimiento del Perfil inactivo y las Cuentas con fondos en ellas, que se proporciona aquí.

5.8. Un banco u otro sistema de transferencia de dinero electrónico puede aplicar tasas por transferir dinero desde la Cuenta Paysera del Cliente a la cuenta bancaria, tarjeta o cuenta de pago del Cliente de otro sistema de pago electrónico, así como por transferir dinero desde una cuenta bancaria, tarjeta u otro sistema de pago electrónico a la Cuenta Paysera.

5.9. La lista de bancos y sistemas de pago electrónico a los que se pueden realizar Transferencias de Pago, así como las Tasas de Comisión aplicadas para las transferencias y los términos de transferencia, se especifican aquí.

5.10. Las Tasas por los Servicios de Paysera se deducen de la Cuenta Paysera del Cliente. En caso de que la cantidad de fondos en la Cuenta Paysera sea menor que la cantidad de la Transferencia de Pago y el precio del Servicio de Paysera, la Transferencia de Pago no se ejecuta.

5.11. Cuando se realiza una transferencia que no sea SEPA, T2 o SEPA Instant y el Cliente transfiere dinero desde su Cuenta Paysera a cuentas en bancos u otras instituciones de pago electrónico, Paysera se indica como el Ordenante. Junto con la Transferencia de Pago, se proporciona al Beneficiario la siguiente información, que en función de las opciones técnicas se puede transferir de una o varias de las siguientes maneras:

5.11.1. se proporciona información detallada sobre el Cliente-Ordenante en el campo del Ordenante principal, siempre que dicho sistema sea compatible con la banca electrónica o el sistema de pago correspondiente;

5.11.2. se proporciona información detallada sobre el Cliente-Ordenante en el campo de propósito del pago;

5.11.3. junto con la Transferencia de Pago, se proporciona al Beneficiario un enlace único solo para esa transferencia en particular, que los redirige al sitio web donde se proporciona información detallada sobre el pago y el Ordenante.

5.12. Al ejecutar Transferencias de Pago, el procedimiento para verificar los datos del Beneficiario proporcionados por el Cliente (Identificador Único y nombre/apellido), así como la exactitud de dichos datos y la responsabilidad por cualquier discrepancia, se rige exclusivamente por los puntos 5.28 a 5.39 de este Contrato "Verificación del Beneficiario (VoP)". El Cliente confirma que está familiarizado con las reglas especificadas en los puntos 5.28 a 5.39 y asume la plena responsabilidad por cualquier decisión tomada basándose en los resultados de la Verificación del Beneficiario (VoP).

5.13. El Cliente está obligado a proporcionar una Orden de Pago para la ejecución de la Transacción de Pago de acuerdo con las instrucciones especificadas en el Sistema y válidas en el momento de la transferencia. En caso de que el Cliente sea el Beneficiario, está obligado a proporcionar información detallada y precisa al Ordenante, de modo que la Orden de Pago para la Transacción de Pago en todos los casos cumpla con las instrucciones del Sistema y sea válida en el momento de la transferencia. Antes de enviar una Orden de Pago para la ejecución de una Transacción de Pago o enviar información a otro Ordenante, se requiere que el Cliente verifique y actualice las instrucciones de recarga de la cuenta. Dichas instrucciones y los datos proporcionados en ellas se considerarán Identificadores Únicos, requeridos para llevar a cabo una Transacción de Pago de manera apropiada.

5.14. Si el Ordenante presenta una Orden de Pago incorrecta o indica datos incorrectos para la Transferencia de Pago, pero la Transferencia de Pago aún no se ha ejecutado, el Ordenante puede solicitar corregir la Orden de

Pago. En este caso, se aplica una tasa por la corrección de la Orden de Pago, según se indica en el Sistema.

5.15. Siempre que Paysera haya recibido los fondos, pero no pueda acreditar los fondos indicados en la Orden de Pago a la cuenta del Beneficiario (por ejemplo, la cuenta del Beneficiario está cerrada, el número IBAN indicado no existe, o de lo contrario), Paysera devolverá el importe de la transacción al remitente a más tardar dentro de dos días hábiles. En este caso, se pueden aplicar cargos por devolver una Orden de Pago previstos en el Sistema. Si Paysera no puede acreditar los fondos indicados en la Orden de Pago al Beneficiario debido a errores que el Ordenante cometió en la Orden de Pago, pero el Ordenante solicita devolver los fondos indicados en la Orden de Pago, la Orden de Pago puede cancelarse y los fondos pueden devolverse al Ordenante, pero solo bajo una solicitud por escrito del Ordenante y si el Beneficiario acepta devolver los fondos al Ordenante (si se puede identificar al Beneficiario). En tal caso, se aplican las tasas por la cancelación de la Orden de Pago indicadas en el Sistema.

5.16. En todos los casos, cuando Paysera recibe una Orden de Pago pero los fondos no pueden acreditarse debido a errores en la Orden de Pago o insuficiencia de información, y ni el Ordenante ni el Beneficiario se han puesto en contacto con Paysera para la especificación de la Orden de Pago o la devolución de los fondos en el plazo de un mes desde la recepción de la Orden de Pago, Paysera emprende todas las medidas posibles para rastrear la Transacción de Pago con el fin de recibir información precisa y ejecutar la Orden de Pago. Para rastrear la Transacción de Pago, se pueden utilizar las siguientes medidas:

5.16.1. Si Paysera tiene los detalles de contacto del Ordenante (dirección de correo electrónico o número de teléfono), Paysera se pone en contacto con el Ordenante para la especificación de la Orden de Pago.

5.16.2. Si Paysera no tiene los detalles de contacto del Ordenante y ni el Ordenante ni el Beneficiario se ponen en contacto con Paysera con respecto a los fondos indicados en la Orden de Pago, Paysera se pone en contacto con el proveedor de servicios de pago del Ordenante que ha enviado los fondos indicados en la Orden de Pago con una solicitud para contactar al Ordenante para la especificación de la información. Esta medida se aplica si existen posibilidades de contactar al proveedor de servicios de pago del Ordenante por medios electrónicos.

5.16.3. Si las medidas mencionadas anteriormente no ayudan a rastrear la Transacción de Pago, Paysera tiene derecho a realizar una transferencia al Ordenante por el importe de 0.01 (una centésima) EUR (importe equivalente a este importe en otra moneda, si la Transferencia de Pago se realiza en otra moneda) o una cantidad mínima diferente, indicando en el propósito del pago una solicitud para contactar a Paysera y especificar la Orden de Pago incorrecta por correo electrónico. La presente medida se aplica en caso de que Paysera tenga el número de cuenta del Ordenante, el coste de dicha Transferencia de Pago sea razonable y el importe de la Transferencia de Pago no sea inferior a 10.00 (diez) EUR (importe equivalente a este importe en otra moneda, si la Transferencia de Pago se realiza en otra moneda).

5.17. En todos los casos especificados en la Cláusula 5.16 del Contrato, la tasa por especificación de la Orden de Pago indicada en el Sistema se aplica debitándola del importe de la transferencia antes de acreditar la transferencia a la Cuenta del Cliente-Beneficiario.

5.18. En caso de que sea imposible aplicar cualquiera de las medidas enumeradas en la Cláusula 5.16 del Contrato para rastrear la Transacción de Pago, y en otros casos en los que todavía sea imposible identificar al Beneficiario de acuerdo con los datos indicados o corregidos, los fondos se almacenan en el sistema Paysera hasta que el Ordenante o el Beneficiario se pongan en contacto y se proporcionen datos adicionales que permitan acreditar los fondos al Beneficiario (después de debitar la tasa por especificar o corregir la Orden de Pago del importe transferido antes de acreditarlo a la Cuenta del Cliente-Beneficiario). Dichos fondos también pueden devolverse al Ordenante bajo una solicitud por escrito del Ordenante. En este caso, la tasa por devolver los fondos, que se indica en el Sistema, se debitará del importe transferido antes de devolverlo al Ordenante.

5.19. El Cliente, al haber notado que se ha transferido a su Cuenta Paysera dinero que no le pertenece, está

obligado a notificar a Paysera al respecto inmediatamente. El Cliente no tiene derecho a disponer de dinero que no le pertenece. Si se ha acreditado dinero en la Cuenta Paysera o se ha transferido dinero de la Cuenta Paysera del Cliente a sus otras cuentas por error o en otros casos que no tienen base legal, Paysera tiene el derecho, y el Cliente da un consentimiento irrevocable, de debitar el dinero de su Cuenta Paysera sin la orden del Cliente. Si la cantidad de dinero en la Cuenta Paysera del Cliente es insuficiente para debitar el dinero acreditado o debitado de su Cuenta Paysera a sus otras cuentas por error, el Cliente se compromete incondicionalmente a reembolsar a Paysera el dinero acreditado o debitado de la Cuenta Paysera a sus otras cuentas por error en 3 (tres) días hábiles desde la recepción de dicha solicitud de Paysera. Si el Cliente no devuelve el dinero acreditado por error a tiempo, a solicitud de Paysera, el Cliente pagará a Paysera penalizaciones diarias del 0.05 por ciento por cada día en que se haya excedido el límite de tiempo.

5.20. Después de abrir una Cuenta, se aplicarán límites estándar para las transferencias al Cliente. El Cliente tiene derecho a cambiar los límites de Transferencia de Pago iniciando sesión en su Cuenta y estableciendo otros límites a su propia discreción. Paysera tiene derecho a limitar la cantidad de límites de transferencia y solicitar al Cliente que complete una identificación adicional del cliente de acuerdo con el procedimiento, según lo establecido en el Sistema. Se notificará al Cliente sobre la habilitación de los nuevos límites por correo electrónico.

5.21. El Cliente puede verificar el saldo y el historial de la cuenta iniciando sesión en el Perfil. También hay información sobre todas las Tasas de Comisión aplicadas y otras tasas debitadas de la Cuenta del Cliente durante un período de tiempo seleccionado.

5.22. El Cliente asegura que:

5.22.1. los fondos entrantes en su Cuenta Paysera no se obtienen como resultado de actividad ilegal;

5.22.2. el Cliente no utilizará los servicios proporcionados por Paysera para ningún propósito ilegal, incluidas acciones y transacciones con el fin de legalizar fondos derivados de actividades criminales o de otra índole ilegal.

5.23. El Cliente puede gestionar la Cuenta Paysera y realizar Transacciones de Pago desde la Cuenta Paysera de las siguientes maneras:

5.23.1. a través de Internet, cuando el Representante del Cliente inicia sesión en su Perfil personal;

5.23.2. a través de la Aplicación Paysera (el Anexo Gestión de la Cuenta Paysera a través de la Aplicación Paysera se aplica después de que el Cliente haya aceptado las condiciones del Anexo);

5.23.3. mediante Instrumentos de Pago vinculados a la Cuenta Paysera (el AnexoInstrumentos de Pago se aplica después de que el Cliente haya aceptado las condiciones del Anexo);

5.23.4. mediante otros instrumentos indicados por Paysera después de que el Cliente haya aceptado las condiciones de uso de dichos instrumentos.

5.24. Las confirmaciones, órdenes, solicitudes, notificaciones y otras acciones realizadas por el Cliente a través de sitios web de terceras personas u otros lugares al iniciar sesión en su Cuenta Paysera e identificarse de esta manera se tratan como la conclusión de un acuerdo confirmado por firma electrónica.

5.25. Ejecución de Órdenes de Pago desde una Cuenta Paysera a través de Internet:

5.25.1. Para ejecutar una Transacción de Pago a través de Internet, el Representante del Cliente debe completar una Orden de Pago en el Sistema y enviarla para su ejecución, confirmando electrónicamente en el Sistema el

Consentimiento del Cliente para ejecutar la Orden de Pago.

5.25.2. La presentación de una Orden de Pago en el Sistema es un acuerdo del Cliente para ejecutar la Transacción de Pago que no puede cancelarse (la cancelación de la Orden de Pago solo es posible hasta que se haya iniciado la ejecución de la Orden de Pago – el estado de la Orden de Pago y la posibilidad de cancelación son visibles en el Perfil del Cliente).

5.25.3. Al presentar una Orden de Pago dentro del Sistema desde la Cuenta del Cliente a la Cuenta Paysera de otra persona, el Cliente puede optar por realizar una Transferencia de Pago protegida por contraseña. En tal caso, el Cliente establece una contraseña para la transferencia al formar una Orden de Pago. La Transferencia de Pago solo se completará después de que el Beneficiario haya ingresado la contraseña establecida por el Cliente-Ordenante. Si el Beneficiario no ingresa la contraseña establecida por el Ordenante, los fondos se devuelven automáticamente a la Cuenta Paysera del Ordenante después de 30 (treinta) días. El momento de la autorización de dicha Transferencia de Pago se considera el momento en que el Beneficiario ingresa la contraseña de la transferencia. Dicha Transferencia de Pago no puede cancelarse después de que el Beneficiario haya ingresado la contraseña de la transferencia. El Cliente es totalmente responsable de la transferencia adecuada y segura de la contraseña de pago al Beneficiario y asegura que la contraseña solo se divulgará al Beneficiario.

5.25.4. Al completar la Orden de Pago, el Cliente puede ingresar una fecha de pago futura que no puede ser posterior a 2 (dos) años desde el día en que se completó la Orden de Pago. Si la cantidad de dinero en la Cuenta Paysera del Cliente es suficiente en el día especificado por el Cliente, se ejecutará la Orden de Pago. Una transferencia a otra Cuenta Paysera se ejecutará al comienzo del día especificado (00:00 a.m. de acuerdo con la zona horaria del servidor EET). Una transferencia a una cuenta bancaria se ejecuta dentro de los términos especificados en el Sistema.

5.25.5. En caso de que la Orden de Pago se haya completado incorrectamente, la Transferencia de Pago no se ejecuta, a menos que Paysera, por iniciativa propia, en casos excepcionales corrija la Orden de Pago o tenga una cantidad suficiente de información para determinar la exactitud de la información para ejecutar la orden de pago bajo un procedimiento regular.

5.25.6. En caso de que la cantidad de dinero en la Cuenta Paysera del Cliente sea insuficiente para ejecutar la Transferencia de Pago, la Transferencia de Pago no se ejecuta, sin embargo, el Sistema intentará ejecutar la Orden de Pago durante 5 (cinco) días más después de la recepción de la Orden de Pago. Si durante este período de tiempo la cantidad de dinero en la Cuenta Paysera sigue siendo insuficiente para ejecutar la Orden de Pago, la Orden de Pago se cancelará y ya no se intentará ejecutar. Si la cantidad de dinero en la Cuenta es insuficiente en una moneda, pero hay una cantidad suficiente de dinero en otra moneda, la Transferencia de Pago no se ejecutará hasta que el Cliente convierta la otra moneda a la moneda del pago (excepto en los casos en que el Cliente haya ordenado una función de cambio de divisa automático o la transferencia esté destinada al pago de bienes o servicios a través del sistema Paysera).

5.26. Los términos de uso de los medios de gestión de la Cuenta Paysera, distintos de los indicados en la Cláusula 5.23 del presente Contrato (excepto para la gestión de la Cuenta Paysera a través de Internet), se establecen en Anexos separados que rigen los medios específicos de gestión de la Cuenta Paysera. Se aplicarán Anexos específicos que regulan otros medios de gestión de la Cuenta Paysera en caso de que el Cliente elija utilizar los respectivos medios de gestión de la Cuenta Paysera. El Anexo se aplicará al Cliente desde el momento en que el Cliente haya confirmado electrónicamente o de otra manera que ha conocido los términos del Anexo y expresa su voluntad de utilizar el Servicio indicado en el Anexo.

5.27. La información sobre las transacciones ejecutadas y recibidas es proporcionada por Paysera en el Extracto de Cuenta del Cliente. El Cliente puede iniciar sesión en su Perfil y ver esta información de forma gratuita o solicitar que se imprima con una frecuencia seleccionada.

Verificación del Nombre del Beneficiario

5.28. Antes de que el Cliente autorice finalmente una Orden de Pago, Paysera proporciona inmediatamente el resultado de la Verificación del Beneficiario (VoP), indicando si el nombre del Beneficiario ingresado por el Cliente coincide totalmente, coincide parcialmente (por ejemplo, difiere en unos pocos caracteres, o solo se proporciona uno de varios nombres), o no coincide con los datos asociados con el Identificador Único. En caso de una coincidencia parcial, Paysera proporciona al Cliente el nombre del Beneficiario correcto. Si la Verificación del Beneficiario (VoP) no está disponible temporalmente debido a razones técnicas o de otra índole fuera del control de Paysera, se informa al Cliente que la verificación no se ha realizado y, al proceder con la Transacción de Pago, asume todos los riesgos relacionados.

5.29. El Cliente es responsable de la decisión final de autorizar una Orden de Pago después de recibir los resultados de la Verificación del Beneficiario (VoP). Si el Cliente confirma la Orden de Pago a pesar de la advertencia de Paysera sobre una falta de coincidencia total o parcial del nombre del Beneficiario, el Cliente asume incondicionalmente todos los riesgos asociados con dicha decisión. El Cliente acepta que, en tales casos, los fondos se transferirán a la cuenta especificada por el Identificador Único, y si resulta que los fondos se enviaron al receptor equivocado, el Cliente no tendrá base legal para reclamar compensación o reembolso de Paysera. El Cliente se compromete a resolver cualquier problema relacionado con la recuperación de fondos directamente con el receptor real.

5.30. Al iniciar una Transferencia de Pago a través de la Aplicación Paysera utilizando el número de teléfono del Beneficiario, se proporcionan al Cliente los datos del Beneficiario (nombre, apellido, número de cuenta) asociados con ese número, si dichos datos están disponibles. El Cliente es totalmente responsable de verificar que los datos del Beneficiario mostrados sean correctos antes de confirmar la Orden de Pago. Una vez que el Cliente confirma la transacción, se considera totalmente autorizada, y el Cliente asume todo riesgo por cualquier posible transferencia de fondos a la persona equivocada.

5.31. Al crear un acuerdo de pago recurrente, se le da al Cliente una oportunidad única para verificar el nombre del Beneficiario de acuerdo con el procedimiento de "Verificación del Beneficiario (VoP)" especificado en el acuerdo. Al confirmar el acuerdo de pago recurrente, se considera que el Cliente ha confirmado la exactitud del nombre del Beneficiario especificado para todos los pagos posteriores bajo este acuerdo. Paysera no realizará una Verificación del Nombre del Beneficiario repetida para pagos recurrentes posteriores y no será responsable de ninguna pérdida resultante de un cambio en el nombre del Beneficiario o de que el nombre se haya ingresado incorrectamente inicialmente.

5.32. En los casos en que se presenta una Orden de Pago a Paysera a través de un Proveedor de Servicios de Iniciación de Pago (PISP), la obligación de verificar los datos del Beneficiario e informar al Cliente de los resultados recae en el PISP. Paysera no es responsable de cómo el PISP cumple con esta obligación y no realiza una verificación repetida. Se considera que al confirmar la Orden de Pago a través del PISP, el Cliente también confirma la exactitud de los datos del Beneficiario.

5.33. El Cliente se compromete a utilizar la Verificación del Beneficiario (VoP) únicamente para su propósito previsto – verificar los datos del Beneficiario antes de autorizar una Orden de Pago específica. Está estrictamente prohibido utilizar este servicio para cualquier otro propósito, incluidos, entre otros, recopilar o verificar datos personales de terceros, o para cualquier actividad fraudulenta o ilegal.

5.34. Un proveedor de servicios de pago, cuyo cliente desea transferir fondos al Cliente, puede consultar con Paysera si la información proporcionada por su cliente sobre el Cliente (cuenta y nombre, apellido, o nombre de la empresa) es correcta. Si el nombre del Beneficiario en la consulta coincide

parcialmente con el del Cliente, divulgaremos el nombre, apellido, o nombre de la empresa correctos al proveedor de servicios de pago del ordenante. El proveedor de servicios de pago del ordenante puede divulgar entonces el nombre, apellido, o nombre de la empresa correctos al ordenante. En todos los demás casos, Paysera no divulgará su nombre, apellido, o nombre de su empresa.

5.35. Al presentar múltiples Órdenes de Pago a la vez como un pago por lotes, el Cliente tiene derecho a instruir a Paysera para que no aplique la Verificación del Beneficiario (VoP) a todo el lote de pagos o a una parte del mismo.

5.36. El Cliente confirma que comprende y asume todos los riesgos derivados de la decisión de no aplicar la Verificación del Beneficiario (VoP). En tales casos, Paysera ejecuta las Transferencias de Pago basándose únicamente en los Identificadores Únicos del Beneficiario (IBAN) proporcionados por el Cliente y no es responsable de ninguna pérdida que pueda resultar de la transferencia de fondos al receptor equivocado. Al elegir esta opción, cualquier reclamación del Cliente contra Paysera con respecto a Transacciones de Pago ejecutadas incorrectamente (cuando se llevan a cabo de acuerdo con el Identificador Único especificado por el Cliente) se considera infundada.

5.37. Bajo ninguna circunstancia Paysera será responsable de ninguna pérdida incurrida por el Cliente si, después de recibir una notificación de Paysera de una falta de coincidencia total o parcial de los datos del Beneficiario, el Cliente confirmó proceder con la Orden de Pago. En tales casos, se considera que el Cliente ha asumido todos los riesgos asociados con la Transferencia de Pago, y Paysera ha cumplido con todas sus obligaciones correctamente.

5.38. No obstante otras disposiciones de este Contrato,Paysera no será responsable de ninguna pérdida incurrida por el Cliente debido a fondos acreditados a una cuenta cuyos detalles del titular no coinciden con la información del Beneficiario proporcionada por el Cliente, o cuando no se proporcionó la Verificación del Beneficiario (VoP), en los siguientes casos específicos:

5.38.1. cuando el Cliente, después de recibir una notificación clara de Paysera de una falta de coincidencia total o parcial de los datos del Beneficiario, confirmó voluntariamente la Orden de Pago;

5.38.2. cuando la Verificación del Beneficiario (VoP) no estaba disponible temporalmente debido a razones técnicas o de otra índole fuera del control de Paysera, y el Cliente, habiendo sido informado de esto, procedió con la Transacción de Pago;

5.38.3. cuando la Orden de Pago fue iniciada a través de un Proveedor de Servicios de Iniciación de Pago (PISP);

5.38.4. cuando la Transferencia de Pago se ejecuta a un Beneficiario cuyo proveedor de servicios de pago está establecido en un país del Espacio Económico Europeo donde, bajo la ley aplicable, la provisión obligatoria de la Verificación del Beneficiario (VoP) aún no se ha implementado;

5.38.5. cuando la Transferencia de Pago se ejecuta a un Beneficiario cuyo proveedor de servicios de pago está establecido fuera del Espacio Económico Europeo;

5.38.6. cuando un Cliente de negocios, al presentar un pago por lotes, ejerció el derecho de optar por no aplicar la Verificación del Beneficiario (VoP).

5.39. En todos los casos anteriores, se considera que el Cliente actuó bajo su propio riesgo, y Paysera ha cumplido debidamente con sus obligaciones al ejecutar la Transferencia de Pago de acuerdo con el Identificador Único (IBAN) proporcionado por el Cliente.

6. Depósito y Retirada de Efectivo

6.1. Paysera otorgará al Cliente el derecho de depositar efectivo en la Cuenta Paysera según las condiciones especificadas en el Sistema. Los lugares, términos, monedas, límites y precios para el depósito de efectivo se proporcionan aquí.

6.2. Paysera otorgará al Cliente el derecho de retirar efectivo de la Cuenta según las condiciones especificadas en el Sistema. Los lugares, términos, monedas, límites y precios para la retirada de efectivo se proporcionan aquí.

6.3. El Representante del Cliente deberá contar el efectivo a depositar en la Cuenta Paysera antes de realizar el depósito o después de haberlo retirado, y formular comentarios o reclamaciones relativas al importe del efectivo o a la calidad de los billetes inmediatamente después de la retirada, si fuera necesario.

6.4. Una vez que el Cliente haya depositado efectivo en su Cuenta Paysera, podrá disponer del Dinero Electrónico inmediatamente después de que Paysera lo reciba.

7. Recepción de la Orden de Pago, Requisitos Aplicados a la Orden de Pago y Rechazo a Ejecutar la Orden de Pago

7.1. Cuando el Cliente es un Ordenante, la Orden de Pago se considera recibida por Paysera (comienza el cálculo del período de tiempo de ejecución de dicha Orden de Pago) el día de su recepción o, si el momento de recepción de la Orden de Pago no es un día hábil de Paysera, la Orden de Pago se considera recibida el día hábil de Paysera más próximo.

7.2. Una Orden de Pago recibida por Paysera en un día hábil de Paysera después de la hora límite establecida por Paysera se considera recibida el día hábil de Paysera más próximo.

7.3. Las Órdenes de Pago para pagos dentro del Sistema Paysera se ejecutan inmediatamente (hasta unos pocos minutos, a menos que la Transacción de Pago se suspenda debido a casos establecidos por actos legales y el presente Contrato), independientemente del horario comercial de Paysera.

7.4. Paysera tiene derecho a registrar y almacenar cualquier Orden de Pago presentada por cualquiera de los medios acordados con Paysera, y a registrar y almacenar información sobre todas las Transacciones de Pago realizadas por el Cliente o de acuerdo con las Órdenes de Pago del Cliente. Los registros mencionados en la presente cláusula pueden ser presentados por Paysera al Cliente y/o a terceros que tengan derecho a recibir dichos datos sobre la base establecida en la legislación, como prueba que confirme la presentación de Órdenes de Pago y/o Transacciones de Pago ejecutadas.

7.5. Las Órdenes de Pago presentadas por el Cliente deberán cumplir con los requisitos de presentación de dichas Órdenes de Pago y/o contenido de la Orden de Pago establecidos por actos legales o por Paysera. Las Órdenes de Pago presentadas por el Cliente deberán estar formuladas de manera clara e inequívoca, ser ejecutables y contener la voluntad claramente expresada del Cliente. Paysera no asume responsabilidad por errores, discrepancias, repeticiones y/o contradicciones en las Órdenes de Pago presentadas por el Cliente, incluida, entre otras, la corrección de los detalles de la Orden de Pago presentada por el Cliente. Si la Orden de Pago presentada por el Cliente no contiene datos suficientes o presenta deficiencias, Paysera, dependiendo de la naturaleza de las deficiencias en la Orden de Pago, puede rechazar ejecutar dicha Orden de Pago, o puede

ejecutarla de acuerdo con los datos proporcionados en la Orden de Pago.

7.6. Paysera tiene derecho a rechazar ejecutar una Orden de Pago en caso de una duda razonable de que la Orden de Pago haya sido presentada por una persona distinta del representante legal del Cliente, o de que los documentos presentados no estén en línea con los requisitos establecidos por la legislación y/o Paysera, o que Paysera tenga una duda razonable con respecto a la autenticidad y veracidad de dichos documentos. Si Paysera tiene una sospecha razonable de que la Orden de Pago no ha sido presentada por el Cliente o el representante legal del Cliente, o sospecha con respecto a la autenticidad de los documentos presentados, u otra sospecha con respecto a la legitimidad o el contenido de la Orden de Pago presentada, Paysera tiene derecho a exigir al Cliente que confirme adicionalmente la Orden de Pago presentada y/o presente documentos que confirmen los derechos de las personas a administrar los fondos mantenidos en la Cuenta u otros documentos indicados por Paysera de una manera aceptable para Paysera a expensas del Cliente. En los casos mencionados en esta cláusula, Paysera actúa con el objetivo de proteger los intereses legales del Cliente, Paysera, y/o otras personas, por lo tanto, Paysera no asume la responsabilidad por las pérdidas que puedan surgir debido al rechazo a ejecutar la Orden de Pago presentada.

7.7. El Cliente deberá asegurar una cantidad suficiente de dinero en una moneda relevante en su Cuenta para ejecutar la Orden de Pago.

7.8. Antes de ejecutar una Orden de Pago presentada por el Cliente, Paysera tiene derecho a requerir al Cliente que proporcione documentos que prueben la legalidad del origen de los fondos relacionados con la Orden de Pago. En caso de que el Cliente no presente dichos documentos, Paysera tiene derecho a rechazar ejecutar la Orden de Pago.

7.9. Paysera tiene derecho a involucrar a terceras partes para ejecutar parcial o totalmente la Orden de Pago del Cliente, si los intereses del Cliente y/o la esencia de la Orden de Pago lo requieren. En los casos en que la Orden de Pago del Cliente requiera enviar y ejecutar la Orden de Pago a través de otra institución financiera, pero esta institución suspende la Orden de Pago del Cliente, Paysera no es responsable de tales acciones de la institución financiera, pero intenta averiguar las razones de la suspensión de la Orden de Pago. Paysera tiene derecho a suspender y/o finalizar la ejecución de la Orden de Pago del Cliente, si así lo requiere la ley o en caso de que sea necesario por otras razones fuera del control de Paysera.

7.10. En caso de que Paysera rechace ejecutar una Orden de Pago presentada por el Cliente, Paysera notificará inmediatamente al Cliente de ello, o creará las condiciones necesarias para que el Cliente tome conocimiento de dicha notificación, excepto cuando dicha notificación sea técnicamente imposible o esté prohibida por actos legales.

7.11. Paysera no aceptará ni ejecutará Órdenes de Pago del Cliente para realizar operaciones en la Cuenta si los fondos en la Cuenta están embargados, el derecho del Cliente a administrar los fondos está legalmente limitado de otra manera, o en caso de que las operaciones estén suspendidas por actos legales aplicables.

7.12. Si el dinero transferido por la Orden de Pago es devuelto debido a razones fuera del control de Paysera (datos inexactos de la Orden de Pago, la cuenta del Beneficiario está cerrada, etc.), el importe devuelto se acredita a la Cuenta. Las tasas pagadas por el Ordenante por la ejecución de la Orden de Pago no se devuelven, y otras tasas relacionadas con la devolución de dinero y, aplicadas a Paysera, pueden deducirse de la Cuenta.

7.13. Las Transferencias de Pago iniciadas por Paysera pueden ser estándar (no urgentes) y urgentes (si existe una posibilidad técnica para ello). El método de la Transferencia de Pago es seleccionado por el Cliente (si existe una posibilidad técnica para ello). Si el Cliente no selecciona el método de Transferencia de Pago, se considera que el Cliente ha iniciado la Transferencia de Pago que el Sistema selecciona automáticamente en las condiciones más favorables para el Cliente.

8. Otorgamiento y Cancelación del Consentimiento, Cancelación de la Orden de Pago, Ejecución de la Orden de Pago

8.1. La transacción de pago se considera autorizada solo si el Ordenante otorga su Consentimiento. El Consentimiento otorgado a un agente de Paysera se considera otorgado a Paysera. El Cliente (Ordenante) puede otorgar el Consentimiento de la manera determinada por Paysera o acordada con el Cliente. El Consentimiento presentado por escrito debe ser firmado por el Cliente o su representante legal. El Consentimiento también puede confirmarse mediante firma electrónica, contraseña, códigos y/u otros medios de verificación de identidad. El Consentimiento para ejecutar una transacción de pago o varias transacciones de pago también puede otorgarse a través del Beneficiario o del proveedor de servicios de iniciación de pago. En todos los casos estipulados en esta cláusula, el Consentimiento se considerará debidamente aprobado por el Cliente (Ordenante), teniendo la misma validez legal que el documento en papel (el Consentimiento) firmado por el Cliente (su representante), y es admisible como medio de prueba para la resolución de litigios entre Paysera y el Cliente en tribunales y otras instituciones. El Cliente no tendrá derecho a impugnar la Transacción de Pago ejecutada por Paysera, si la Orden de Pago ha sido aprobada por el Consentimiento otorgado de la manera establecida en esta cláusula.

8.2. El Consentimiento del Cliente (Ordenante) se presenta antes de la ejecución de la Transacción de Pago. Bajo un acuerdo entre el Cliente (Ordenante) y Paysera, la Transacción de Pago puede ser autorizada, es decir, dicho Consentimiento del Cliente puede otorgarse después de la ejecución de la Transacción de Pago.

8.3. El Cliente acepta que, al ejecutar Órdenes de Pago, Paysera transmitirá la información especificada en la Orden de Pago (incluidos los Datos Personales del Cliente), a personas directamente relacionadas con la ejecución de la Transacción de Pago: organizaciones internacionales de tarjetas de pago, empresas que procesan información sobre pagos con tarjetas de pago, el proveedor de servicios de pago del Beneficiario, el operador del sistema de pago para la ejecución de la Transacción de Pago, los intermediarios de Paysera y del proveedor de servicios de pago del Beneficiario, el proveedor de servicios de iniciación de pago y el Beneficiario.

8.4. El procedimiento de cancelación de una Orden de Pago:

8.4.1. la Orden de Pago no puede cancelarse después de que Paysera la haya recibido, excepto en los casos descritos en el Contrato;

8.4.2. si una Transacción de Pago ha sido iniciada por el Beneficiario o a través del Beneficiario (por ejemplo, pago utilizando una tarjeta de pago), o por un proveedor de servicios de iniciación de pago, el Ordenante no puede cancelar la Orden de Pago después de que la Orden de Pago haya sido presentada para su ejecución, el Ordenante ha otorgado al proveedor de servicios de iniciación de pago el Consentimiento para iniciar una transacción de pago, o el Ordenante ha otorgado el Consentimiento al Beneficiario para realizar la Transacción de Pago;

8.4.3. las Órdenes de Pago estipuladas en la Cláusula 5.23.4 del Contrato pueden cancelarse hasta el final de un día hábil de Paysera, un día antes del día acordado;

8.4.4. tras la expiración de los términos estipulados en las Cláusulas 8.4.1 a 8.4.3 del Contrato, una Orden de Pago puede cancelarse solo en caso de que el Cliente (Ordenante) y Paysera acuerden esto. En los casos estipulados en la Cláusula 8.4.2 del Contrato, el Consentimiento del Beneficiario también es necesario.

8.4.5. cuando una Transacción de Pago es iniciada por el Beneficiario o a través del Beneficiario al realizar la

Transacción de Pago utilizando una tarjeta de pago, y cuando la cantidad exacta de la transacción es desconocida en el momento en que el Ordenante otorga su Consentimiento para ejecutar la Transacción de Pago, Paysera puede reservar los fondos en la Cuenta del Ordenante solo si el Ordenante otorga su consentimiento para reservar una cantidad específica. Al recibir información sobre la cantidad exacta de la Transacción de Pago, Paysera eliminará la reserva de la Cuenta del Ordenante inmediatamente, y a más tardar inmediatamente después de recibir la Orden de Pago.

8.5. Paysera acreditará fondos en una Cuenta y debitará fondos de una Cuenta de acuerdo con el Identificador Único proporcionado en la Orden de Pago: el número de cuenta Paysera o el número de Cuenta IBAN. Paysera tiene el derecho, pero no la obligación, de verificar si el Identificador Único proporcionado en la Orden de Pago recibida por Paysera corresponde al nombre y apellido (nombre de la entidad legal) del titular de la Cuenta. En caso de que el Identificador Único mencionado sea proporcionado a Paysera para debitar dinero o acreditar dinero en la Cuenta, la Orden de Pago se considera ejecutada de manera apropiada si se ha ejecutado mediante el Identificador Único indicado. Si Paysera verifica la Orden de Pago y establece una discrepancia obvia entre el Identificador Único proporcionado a Paysera y el nombre y apellido (nombre de la entidad legal) del titular de la Cuenta, Paysera tiene derecho a rechazar ejecutar dicha Transacción de Pago.

8.6. Siempre que Paysera reciba una Orden de Pago para transferir dinero a la cuenta de pago de otro proveedor de Servicios de Pago, dicha Transacción de Pago es realizada por Paysera de acuerdo con el Identificador Único proporcionado en la Orden de Pago recibida: el número de cuenta del Beneficiario en formato IBAN, excepto cuando el proveedor de Servicios de Pago no utiliza el formato de cuenta IBAN. Paysera no asume la responsabilidad si el Identificador Único no se proporciona en la Orden de Pago, o es incorrecto, y/o el proveedor de servicios de pago del Beneficiario ha establecido un Identificador Único diferente para la ejecución apropiada de dicha Transacción de Pago (acreditación de fondos en la cuenta de pago del Beneficiario).

8.7. Si es necesario y/o lo requieren las instituciones de otros estados, Paysera tiene derecho a establecer información adicional y/u otra información obligatoria (por ejemplo, el nombre y apellido o nombre de la entidad legal del Beneficiario, un código de pago) que debe proporcionarse a Paysera para la ejecución apropiada de la Orden de Pago.

8.8. La Orden de Pago se considera ejecutada cuando Paysera transfiere la cantidad de la Transacción de Pago a la cuenta del proveedor de servicios de pago del Beneficiario. El proveedor de servicios de pago del Beneficiario es responsable de acreditar la cantidad de la Transacción de Pago transferida correctamente por Paysera al proveedor de servicios de pago del Beneficiario en la cuenta de pago del Beneficiario.

9. Actividades Prohibidas

9.1. El Cliente que utiliza los servicios de Paysera tiene prohibido:

9.1.1. incumplir los Términos de la Convención, los Suplementos de la Convención, la legislación y otros actos legales, incluidos, entre otros, los actos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;

9.1.2. violar los derechos de Paysera y de terceros sobre marcas comerciales, derechos de autor, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual;

9.1.3. proporcionar a Paysera información falsa, engañosa o incorrecta; negarse a proporcionar información o a llevar a cabo otras acciones solicitadas razonablemente por Paysera;

9.1.4. proporcionar a terceros información falsa, engañosa o incorrecta sobre Paysera y la cooperación con Paysera;

9.1.5. ejecutar o recibir transferencias de fondos adquiridos ilegalmente, si el Cliente es consciente o debería ser consciente de ello;

9.1.6. utilizar los servicios de Paysera de una manera que cause pérdidas, responsabilidad u otras consecuencias legales o financieras negativas o daños a la reputación comercial de Paysera o de terceros;

9.1.7. utilizar los servicios de Paysera si el Cliente, su representante, el beneficiario efectivo, la Transferencia de Pago ejecutada o recibida coincide con los criterios indicados en la lista de limitaciones a la prestación de servicios de Paysera;

9.1.8. propagar virus informáticos y llevar a cabo otras acciones que puedan causar el mal funcionamiento del Sistema, daños o destrucción de información y otros daños al Sistema, equipos o información de Paysera;

9.1.9. llevar a cabo cualquier otra acción deliberada que pueda perturbar la prestación de los Servicios de Paysera al Cliente o a terceros o el funcionamiento adecuado del Sistema;

9.1.10. organizar juegos de azar ilegales, comercio ilegal de acciones, índices, materias primas, divisas (p. ej., Forex), opciones, fondos cotizados en bolsa (ETF); proporcionar servicios de comercio, inversión u otros servicios en bolsas de divisas, mercados Forex y otros sistemas de comercio de divisas electrónicos; participar en el comercio ilegal de productos de tabaco, alcohol, medicamentos recetados, esteroides, armas, sustancias narcóticas y sus atributos, producción pornográfica, lotería sin licencia, software ilegal y otros artículos o productos prohibidos por la ley;

9.1.11. aceptar pagos en moneda virtual no regulada y/o no supervisada, comprarla, convertirla o gestionarla de cualquier otra forma (la prohibición incluye la ejecución o recepción de transferencias de intercambiadores de moneda virtual, es decir, casos en los que se busca llevar a cabo o recibir una transferencia en una moneda regulada, pero dicha transferencia está relacionada con intercambiadores de moneda digital);

9.1.12. sin el consentimiento previo por escrito de Paysera, proporcionar servicios financieros y/o organizar legalmente el comercio de acciones, índices, materias primas, divisas (p. ej., Forex), opciones, fondos cotizados en bolsa (ETFs), proporcionar servicios de comercio, inversión u otros servicios en bolsas de divisas, mercados Forex y otros sistemas de comercio de divisas electrónicos. En caso de que el Cliente tenga la intención de proporcionar servicios financieros utilizando la Cuenta, debe tener una licencia válida, emitida por un estado miembro de la Unión Europea o un tercer país que haya impuesto requisitos equivalentes o sustancialmente similares y debe ser supervisado por las autoridades competentes con respecto al cumplimiento de estos requisitos;

9.1.13. sin el consentimiento previo por escrito de Paysera, organizar juegos de azar legales, loterías, otras actividades con licencia especial o actividades que requieran un permiso. En caso de que el Cliente tenga la intención de proporcionar los servicios indicados utilizando la Cuenta, debe tener una licencia válida, emitida por un estado miembro de la Unión Europea y supervisada por las autoridades competentes con respecto al cumplimiento de estos requisitos;

9.1.14. tener más de un Perfil; registrar un Perfil con un nombre ficticio o de otra persona sin tener poder notarial; registrar un Perfil utilizando los servicios de números de teléfono anónimos o direcciones de correo electrónico proporcionados por otros individuos o sitios web;

9.1.15. proporcionar servicios que estén prohibidos por la ley o que contradigan el orden público y los principios

morales;

9.1.16. conectarse al Sistema de forma anónima (p. ej., a través de servidores proxy públicos), excepto en los casos en que las VPN utilizadas estén definidas por características individuales como el uso de una dirección IP estática (permanente), para garantizar la seguridad de la transmisión de datos;

9.1.17. divulgar Contraseñas y otras características de seguridad personalizadas de los Instrumentos de Pago a terceros y permitir que otras personas utilicen los Servicios en nombre del Cliente.

9.2. El Cliente deberá reembolsar todos los daños directos, multas y otras sanciones monetarias aplicadas a Paysera debido al incumplimiento o violación de los Términos, incluido, entre otros, la Cláusula 9.1 de la presente Convención por culpa del Cliente.

9.3. El Cliente es responsable y se compromete a reembolsar cualquier pérdida incurrida por Paysera, otros clientes de Paysera y terceros debido al uso por parte del Cliente de los Servicios de Paysera y a la violación de la presente Convención o sus Suplementos. Si resulta que el Perfil Paysera fue creado mediante la presentación de documentos falsificados o falsos, la cantidad de 100 (cien) EUR (una cantidad equivalente a este importe en otras monedas, si los Servicios se proporcionan en otra moneda) se considera una pérdida mínima, que no necesita ser probada y que Paysera tiene derecho a deducir de la Cuenta del Cliente. Una cantidad mayor de pérdida se justificará mediante evidencia escrita. En todos los casos, Paysera se pondrá en contacto con las autoridades policiales si se detecta cualquier signo de actividad ilegal.

10. Envío de Notificaciones por las Partes, Comunicación y Consulta a Clientes

10.1. El Cliente confirma que acepta que las notificaciones de Paysera le sean proporcionadas mediante su publicación en el sitio web del Sistema y mediante el envío de un correo electrónico, el cual fue indicado por el Cliente al momento de su registro en el Sistema, o mediante el envío a la dirección indicada por el Cliente al momento de su registro en el Sistema, o mediante el envío de un mensaje SMS en los casos en que el Cliente haya indicado únicamente un número de teléfono móvil. El Cliente reconoce que las notificaciones de Paysera, presentadas por cualquiera de las formas mencionadas anteriormente, se considerarán como debidamente proporcionadas. Las notificaciones por correo postal o mensajes SMS se enviarán solo si el Cliente no ha indicado su dirección de correo electrónico. Si dichas notificaciones no están relacionadas con la modificación sustancial del Contrato, se considerará que el Cliente recibió la notificación en el plazo de 1 (un) día hábil a partir del momento en que fue publicada en el sitio web del Sistema o enviada al Cliente por correo electrónico o mensaje SMS. Si la notificación se envía por correo postal, se considerará que el Cliente la recibió dentro de los 5 (cinco) días hábiles después de su envío, a menos que el Cliente reciba la notificación real más tarde de los plazos especificados en esta parte del Contrato. Se considerará que los mensajes (reclamaciones, solicitudes o quejas) de los Clientes se reciben el día de su presentación, si se presentan de 8 a.m. a 8 p.m. (EET). Los mensajes presentados fuera del plazo especificado se considerarán recibidos a las 8 a.m. (EET) del día siguiente.

10.2. El Cliente será informado sobre las modificaciones del Contrato con 60 (sesenta) días de antelación. Se considerará que el Cliente ha recibido la notificación y que las modificaciones de los Términos del Contrato entran en vigor dentro de los 60 (sesenta) días después de que la notificación haya sido enviada al Cliente por correo electrónico o mediante cualquier otro medio que haya sido indicado por el Cliente durante el registro (correo postal o mensaje SMS con un enlace a la página web correspondiente). La información sobre las modificaciones de los Términos del Contrato se publica adicionalmente en el sitio web del Sistema.

10.3. El período de notificación de 60 (sesenta) días no se aplicará y las notificaciones se proporcionarán de

acuerdo con el orden establecido en la Cláusula 10.1 del Contrato, si:

10.3.1. los Términos del Contrato se modifican debido a cambios en los requisitos obligatorios de la legislación;

10.3.2. los precios de los servicios se reducen, o se establecen otras condiciones favorables para el Cliente;

10.3.3. aumenta el coste inicial de los servicios prestados, lo que conlleva un aumento en los precios de los servicios de Paysera;

10.3.4. aparece un servicio nuevo o una parte de un servicio nuevo, que el Cliente puede utilizar o no a su elección.

10.4. Las modificaciones no esenciales del Contrato son correcciones de estilo y gramática, parafraseo y el traslado de una oración, una cláusula o un artículo del Contrato en aras de una mejor comprensión; la provisión de ejemplos para artículos y otros cambios que no reduzcan o limiten los derechos del Cliente y no aumenten la responsabilidad del Cliente ni agraven su situación.

10.5. El Cliente se compromete a revisar su correo electrónico y otros instrumentos para la recepción de notificaciones indicados en la Cuenta, así como los sitios web del Sistema, de forma regular, es decir, al menos una vez al día hábil, para tomar nota de las notificaciones sobre modificaciones al Contrato de manera oportuna.

10.6. Todos los mensajes de las Partes se enviarán en el Idioma Aceptable o en el idioma en el que se presentó el Contrato por escrito al Cliente para su conocimiento.

10.7. El Cliente se compromete a publicar en su Perfil y, en caso de modificaciones, a actualizar de inmediato (a más tardar en el plazo de un día hábil) los datos de contacto (número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección postal), que Paysera podría utilizar para contactar urgentemente al Cliente o a los representantes del Cliente. En caso de que el Cliente no actualice los datos de contacto en su Perfil, todas las consecuencias debido a la imposibilidad de Paysera de enviar notificaciones al Cliente recaerán sobre el Cliente.

10.8. Con el fin de proteger el dinero del Cliente de posibles acciones ilegales de terceros, el Cliente también deberá informar de inmediato a Paysera por escrito sobre el robo u otra pérdida del documento de identidad personal del representante o representantes del Cliente.

10.9. El Cliente puede recibir una consulta sobre todas las cuestiones relacionadas con el Sistema y la ejecución del Contrato enviando su pregunta a la dirección de correo electrónico indicada en el sitio web de Paysera, llamando al Soporte al Cliente o completando una solicitud en el Perfil. Los mensajes del Cliente relacionados con el presente Contrato se enviarán a la dirección de correo electrónico proporcionada en el sitio web de Paysera o a la dirección postal de Paysera indicada en el Contrato. Todos los mensajes se enviarán a Paysera, independientemente de quién sea el proveedor directo de los Servicios de Paysera definidos en el Contrato.

10.10. Paysera notificará al Cliente por adelantado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Cláusula 10.1. del Contrato, sobre las fallas técnicas conocidas y posibles del Sistema y de los sistemas o equipos de terceros involucrados por Paysera en la prestación de servicios, que tengan un impacto en la prestación de los Servicios de Paysera.

10.11. Paysera puede cambiar la solución para la integración técnica de servicios sin restricciones y en cualquier momento. La notificación sobre cualquier cambio que requiera correcciones en el software del Cliente se enviará con al menos 90 (noventa) días de antelación. Los cambios requeridos por parte del Cliente se realizarán a expensas del Cliente.

10.12. Las Partes deberán informarse mutuamente de inmediato sobre cualquier circunstancia significativa para la ejecución del Contrato. El Cliente deberá presentar documentos que justifiquen dichas circunstancias (por ejemplo, cambios en el nombre, dirección, dirección de correo electrónico, número de teléfono y otros datos de contacto; cambios de los Representantes del Cliente autorizados a gestionar fondos en la Cuenta; cambios en las firmas de los representantes del Cliente; inicio y apertura de procedimientos de reestructuración o quiebra contra el Cliente; liquidación, reorganización o reestructuración del Cliente, etc.), independientemente de si esta información ya ha sido transferida a registros públicos o no.

10.13. Paysera tiene derecho a exigir que los documentos concluidos en el extranjero sean traducidos, legalizados o confirmados con la Apostilla, excepto cuando las disposiciones legales establezcan lo contrario.

10.14. Todos los costos por la conclusión, presentación, confirmación y traducción de documentos proporcionados a Paysera serán cubiertos por el Cliente.

10.15. El Cliente tiene derecho a consultar las modificaciones vigentes del Contrato, sus Anexos y la Lista de Precios en el sitio web de Paysera en cualquier momento.

11. Modificaciones del Contrato

11.1. Paysera tiene el derecho de modificar y/o complementar unilateralmente las condiciones del Contrato de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 10 del presente Contrato.

11.2. El Cliente no tiene el derecho de modificar y/o complementar unilateralmente las condiciones del Contrato.

11.3. El Cliente tiene el derecho de aceptar o de rechazar las modificaciones antes del día propuesto para su entrada en vigor, notificando a Paysera con antelación. Si el Cliente omite notificar a Paysera su desacuerdo con las modificaciones antes del día propuesto para su entrada en vigor, se considerará que el Cliente acepta las modificaciones del Contrato, y estas entrarán en vigor en el día especificado para su entrada en vigor. Si el Cliente informa a Paysera de su desacuerdo con las modificaciones del Contrato, por la presente pone fin al Contrato de conformidad con el procedimiento estipulado en la Cláusula 12.12 del Contrato, y las condiciones existentes del Contrato seguirán siendo válidas para el Cliente durante dicho período de 30 (treinta) días naturales.

11.4. Los Suplementos al Contrato se modifican de conformidad con el procedimiento establecido en el Suplemento respectivo. Si no se establece ningún procedimiento de modificación en el Suplemento, se aplicará el procedimiento de modificación y el procedimiento de información sobre la modificación, estipulados en el presente Contrato.

11.5. Las Partes pueden acordar condiciones adicionales que no estén previstas en el Contrato o en los Suplementos, u otras condiciones que no estén estipuladas en el Contrato o en el Suplemento, mediante un acuerdo escrito por separado. Dicho acuerdo formará parte integral del Contrato. A solicitud del Cliente, Paysera preparará un borrador de acuerdo y lo enviará al Cliente por fax o correo electrónico (el acuerdo también podrá concluirse en forma de declaración). Si el Cliente está de acuerdo con el borrador proporcionado, deberá firmar el borrador y enviar una copia escaneada del documento a Paysera por fax o correo electrónico. Paysera tiene el derecho de exigir al Cliente el envío del acuerdo por correo postal con la firma original del Cliente. Dicho acuerdo entrará en vigor después de que el acuerdo firmado haya sido enviado a Paysera, es decir, la firma de Paysera en el acuerdo no es requerida y Paysera no está obligado a devolver el acuerdo firmado al Cliente.

12. Suspensión de la Prestación de Servicios. Terminación del Contrato

12.1. Paysera, a su propia discreción, y teniendo en consideración una situación específica, dando preferencia a la ejecución de las disposiciones legales aplicables a su actividad y a los intereses del Cliente, tiene el derecho de aplicar unilateralmente y sin previo aviso una o varias de las siguientes medidas:

12.1.1. suspender la ejecución de una o varias Transferencias de Pago;

12.1.2. suspender la prestación de la totalidad o parte de los servicios al Cliente;

12.1.3. retener los fondos del Cliente que son objeto de disputa;

12.1.4. bloquear la Cuenta (es decir, suspender total o parcialmente las Transacciones de Pago en la Cuenta) y/o el Instrumento de Pago (es decir, prohibir total o parcialmente el uso del Instrumento de Pago);

12.1.5. negarse a prestar servicios;

12.1.6. devolver los fondos retenidos de la Cuenta del Cliente al remitente primario de los fondos.

12.2. Las medidas indicadas en las Cláusulas 12.1.1–12.1.6 del Contrato podrán aplicarse únicamente en los siguientes casos excepcionales:

12.2.1. si el Cliente incumple de manera esencial el Contrato o sus Anexos, o surge una amenaza real de incumplimiento esencial del Contrato o sus Anexos por parte del Cliente;

12.2.2. si las actividades del Cliente utilizando una Cuenta Paysera plantean sospechas de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, y/o tienen el potencial de dañar la reputación comercial de Paysera;

12.2.3. si el Cliente no completa los procedimientos de identificación necesarios, o no presenta la información requerida por Paysera, o el Cliente proporciona información que no se ajusta a los requisitos estipulados por la legislación o Paysera, o surgen dudas a Paysera con respecto a la veracidad y autenticidad de los documentos presentados, también si Paysera tiene sospechas razonables de que el Cliente no observa los requisitos establecidos en el Artículo 9 del Contrato;

12.2.4. si, debido a la continuación de la prestación de servicios y la actividad del Cliente, los intereses justificados de terceros pueden verse sustancialmente perjudicados;

12.2.5. si, debido a razones objetivamente justificadas relacionadas con la seguridad de los fondos en la Cuenta y/o el Instrumento de Pago, se sospecha de un uso no autorizado o fraudulento del dinero en la Cuenta y/o el Instrumento de Pago;

12.2.6. si Paysera se entera del robo o pérdida del Instrumento de Pago, sospecha o se entera de compras ilegales o uso no autorizado del Instrumento de Pago, también en caso de hechos o sospechas de que los datos de seguridad personalizados del Instrumento de Pago (incluidos los instrumentos de confirmación de identidad) han llegado a conocimiento o pueden ser utilizados por terceros, Paysera tiene sospechas razonables de que terceros puedan utilizar ilegalmente los fondos o el Instrumento de Pago, o que la Cuenta y/o el Instrumento de Pago puedan ser utilizados para actividades ilegales;

12.2.7. si Paysera recibe información justificada sobre el caso de liquidación o quiebra del Cliente;

12.2.8. en los casos especificados por la legislación;

12.2.9. en otros casos estipulados en el Contrato o sus Anexos.

12.3. La medida indicada en la Cláusula 12.1.6 del Contrato puede aplicarse al Cliente únicamente en el caso de que Paysera tenga sospechas razonables de que el Cliente está involucrado en actividades fraudulentas. En este caso, en primer lugar, los fondos de los pagadores primarios en la Cuenta del Cliente se congelan y, si el Cliente no realiza las acciones necesarias (completar un procedimiento de identificación adicional, proporcionar los documentos solicitados) o no proporciona una explicación razonada del caso especificado a tiempo, los fondos congelados pueden ser devueltos a los pagadores primarios. Esta medida también se aplica en los casos en que Paysera tiene una orden de aplicación de la ley para devolver los fondos congelados al pagador primario.

12.4. El propósito de las limitaciones establecidas en la Cláusula 12.1 del Contrato es proteger a Paysera, a terceros y al Cliente de posibles sanciones monetarias, pérdidas y otras consecuencias negativas.

12.5. Paysera informará al Cliente sobre las medidas indicadas en la Cláusula 12.1 del Contrato de inmediato (dentro de una hora). Si existe la posibilidad de devolver los fondos del Cliente, se le informará en 2 (dos) días hábiles a partir del momento de la suspensión de la prestación del servicio, a excepción de los casos en que la provisión de dicha información debilitaría las medidas de seguridad o está prohibida por la ley.

12.6. En caso de sospecha razonable de que se está ejecutando blanqueo de capitales, financiación del terrorismo u otra actividad delictiva a través del Cliente o la Cuenta del Cliente, Paysera tiene el derecho, sin previo aviso, explicación o notificación, de suspender parcial o totalmente la prestación de los servicios al Cliente por un período de 30 (treinta) días con el derecho a extenderlo un número ilimitado de veces hasta que los cargos sean completamente retirados o confirmados.

12.7. En caso de sospecha razonable por parte de Paysera de que la Cuenta o el Perfil del Cliente han sido pirateados, Paysera tiene el derecho de suspender parcial o totalmente la prestación de servicios al Cliente sin previo aviso. En tal caso, Paysera informará al Cliente sobre la suspensión y proporcionará más información sobre las acciones que debe realizar el Cliente para reanudar la prestación de servicios al Cliente.

12.8. Paysera cancelará el bloqueo de la Cuenta y/o el Instrumento de Pago (o lo reemplazará con un nuevo Instrumento de Pago) cuando cesen las causas del bloqueo de la Cuenta y/o el Instrumento de Pago.

12.9. La Cuenta y/o el Instrumento de Pago pueden ser bloqueados por iniciativa del Cliente si este presenta una solicitud adecuada a Paysera e informa a Paysera de que el Instrumento de Pago del Cliente ha sido robado o perdido, o que los fondos en la Cuenta y/o el Instrumento de Pago se utilizan o pueden ser utilizados ilegalmente. Paysera tiene el derecho de exigir al Cliente que confirme posteriormente la solicitud presentada oralmente para bloquear la Cuenta y/o el Instrumento de Pago por escrito o de otra manera aceptable para Paysera. Si la Cuenta y/o el Instrumento de Pago han sido bloqueados por iniciativa del Cliente, Paysera tiene el derecho de cancelar el bloqueo solo después de recibir una solicitud por escrito del Cliente o aplicar otros procedimientos de identificación del Cliente, a menos que el Contrato establezca lo contrario. Paysera tiene el derecho de reemplazar un Instrumento de Pago bloqueado por uno nuevo.

12.10. Paysera no es responsable de las pérdidas incurridas por el Cliente debido a la suspensión de la prestación de servicios, el bloqueo de la Cuenta y/o el Instrumento de Pago, u otras acciones, si dichas acciones se han realizado de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Contrato o sus Anexos y bajo las circunstancias especificadas en dichos documentos.

12.11. Siguiendo el procedimiento establecido por la ley, Paysera tiene el derecho de retener el dinero de la

Transacción de Pago por hasta 10 (diez) días hábiles o por un período de tiempo más largo establecido por la ley, el Contrato o su Anexo.

12.12. El Cliente tiene el derecho de rescindir unilateralmente el Contrato sin recurrir a los tribunales, notificando a Paysera por escrito con 30 (treinta) días naturales de antelación. Tras la rescisión del Contrato por parte del Cliente, el dinero electrónico emitido será devuelto al Cliente de la manera especificada en el Contrato. Paysera tiene el derecho de posponer la terminación del Contrato por el período necesario para completar todos los procedimientos y verificaciones internas relacionadas con la finalización de la relación contractual.

12.13. Paysera tiene el derecho de rescindir unilateralmente el Contrato y sus Anexos y negarse a prestar servicios sin indicar la razón, notificando al Cliente con 60 (sesenta) días de antelación por los medios previstos en el Artículo 10 del presente Contrato. Paysera también tiene el derecho de rescindir unilateralmente el Contrato y sus Anexos y negarse a prestar servicios por las razones indicadas en la Cláusula 12.2 del presente Contrato, notificando al Cliente con 30 (treinta) días de antelación por los medios previstos en el Artículo 10 del presente Contrato. En los casos en que se determine que el Cliente está cometiendo una actividad criminal y/o ilegal utilizando la Cuenta, Paysera tiene el derecho de rescindir el Contrato con un preaviso de 5 días.

12.14. En caso de rescisión del Contrato, Paysera deducirá de la Cuenta del Cliente las cantidades de dinero pagaderas por los Servicios de Paysera prestados al Cliente, también multas, penalizaciones, pérdidas y otras cantidades pagadas a terceros o al Estado, en las que Paysera haya incurrido por culpa del Cliente. En caso de que la cantidad de dinero en la(s) Cuenta(s) Paysera del Cliente sea insuficiente para cubrir todas las cantidades a pagar especificadas en esta cláusula, el Cliente se compromete a transferir las cantidades proporcionadas a la cuenta de Paysera dentro de los 3 (tres) días hábiles. En caso de que Paysera recupere una parte de las cantidades pagadas a terceros, Paysera se compromete a devolver las cantidades recuperadas al Cliente de inmediato.

12.15. La terminación del Contrato General no exime al Cliente de la debida ejecución de todas las responsabilidades con Paysera que eran aplicables al Cliente antes de la terminación.

12.16. Después de rescindir el Contrato entre Paysera y el Cliente, el Cliente elegirá los medios para el reembolso de su dinero electrónico. El Cliente acepta realizar las acciones necesarias para reembolsar el dinero electrónico y comprende que de esta manera Paysera tiene como objetivo reducir el riesgo de fraude y busca cumplir con los requisitos contra el blanqueo de capitales y otros requisitos legales.

12.17. En caso de que, después de rescindir el Contrato entre Paysera y el Cliente, el Cliente no elija los medios para el reembolso del dinero electrónico y/o no haya completado todos los procedimientos de identificación del Cliente aplicables al importe de dinero electrónico que se reembolsa, Paysera puede (pero no está obligado a) reembolsar el dinero electrónico del Cliente por medio del reembolso de dinero electrónico que esté disponible en el momento del reembolso.

13. Transferencia de Cuenta Paysera

13.1. Un Cliente que desee que su Cuenta sea transferida a otro proveedor de servicios de pago debe presentar una solicitud correspondiente. La solicitud del Cliente para transferir la Cuenta a otro proveedor de servicios de pago debe cumplir con los requisitos del estado donde la empresa Paysera que registró al Cliente está autorizada y/o los requisitos establecidos por la legislación de la Unión Europea.

13.2. En casos excepcionales, Paysera puede transferir la Cuenta del Cliente de una empresa Paysera autorizada que registró al Cliente a otra empresa Paysera autorizada. Las Transferencias de Cuenta en tales casos se llevan a cabo sin el consentimiento por separado del Cliente y sin aplicar el procedimiento de notificación previa del Cliente especificado en el Artículo 10 del Contrato.

13.3. La Transferencia de Cuenta se lleva a cabo por Paysera de forma gratuita en los casos especificados en las Cláusulas 13.1–13.2 del Contrato.

14. Confidencialidad y Protección de Datos

14.1. Las Partes se comprometen a mantener en secreto la información técnica y comercial de cada una, excepto la información públicamente disponible que hayan tenido conocimiento durante la ejecución del presente Contrato, y a no transferirla a terceros sin el consentimiento por escrito de la otra Parte o sus representantes legales.

14.2. El Cliente es consciente de que Paysera trata los Datos personales de los representantes del Cliente con el objetivo de proporcionar servicios al Cliente y ejecutar otras responsabilidades en virtud del presente Contrato. Las Partes garantizan la seguridad de los Datos Personales recibidos durante la ejecución del presente Contrato.

14.3. Los problemas de retención y protección de datos se rigen por el Anexo del Contrato Política de privacidad , que el Cliente ha leído, ha dado a conocer a sus representantes y se compromete a cumplir.

14.4. El Cliente se compromete a proteger y a no divulgar las Contraseñas creadas por ellos o proporcionadas en virtud del presente Contrato u otras características de seguridad personalizadas de los Instrumentos de pago a terceros y a no permitir que otras personas utilicen los servicios bajo el nombre del Cliente. El Cliente se compromete a dar a conocer este requisito a todos los representantes del Cliente a los que se haya concedido o se conceda en el futuro acceso a la Cuenta del Cliente, y a aplicárselo. Si el Cliente no ha cumplido con esta obligación y / o pudo, pero no lo ha impedido y / o realizado tales acciones a propósito o por negligencia grave propia, el Cliente asume íntegramente las pérdidas y se compromete a reembolsar las pérdidas de otras personas incurridas debido a las acciones u omisiones indicadas del Cliente o de sus representantes.

14.5. En caso de pérdida de la Contraseña de la Cuenta u otras Contraseñas por parte del Cliente o las Contraseñas se divulgan no por culpa del Cliente o Paysera, o en caso de que haya ocurrido o pueda ocurrir una amenaza real al Perfil del Cliente, el Cliente se compromete a cambiar las Contraseñas inmediatamente o, si el Cliente no tiene la posibilidad de hacerlo, notificar a Paysera inmediatamente (a más tardar dentro de un día calendario) por los medios indicados en el Artículo 10. Paysera no será responsable por las consecuencias derivadas de la falla en la notificación.

14.6. Después de que Paysera reciba la notificación del Cliente como se indica en la cláusula 14.5, Paysera suspenderá inmediatamente el acceso al Perfil del Cliente y la prestación de los servicios de Paysera hasta que se proporcione o cree una nueva contraseña para el Cliente.

14.7. Paysera llama la atención del Cliente sobre el hecho de que el correo electrónico vinculado a la Cuenta Paysera y también otros instrumentos (por ejemplo, un número de teléfono móvil), que a elección del Cliente están vinculados a su Cuenta Paysera, se utilizan como instrumentos de comunicación o identificación del Cliente, por lo tanto, estos instrumentos y credenciales de inicio de sesión estarán protegidos por el Cliente. El Cliente es completamente responsable de la seguridad de sus contraseñas de correo electrónico y todos los demás instrumentos utilizados por ellos, así como sus contraseñas de inicio de sesión. Las Contraseñas son

información secreta, y el Cliente es responsable de su divulgación y de todas las operaciones realizadas después de que se ingrese la Contraseña utilizada por el Cliente para un Perfil relevante u otro Instrumento de Pago. Paysera recomienda memorizar las contraseñas y no escribirlas ni ingresarlas en ningún instrumento donde puedan ser vistas por otras personas. El Cliente se compromete a dar a conocer estos requisitos y recomendaciones a todos los representantes del Cliente que tengan o vayan a tener en el futuro acceso a la Cuenta del Cliente, y a aplicárselos.

14.8. Paysera tiene el derecho de transmitir toda la información importante recopilada sobre el Cliente y su actividad a otras instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, autoridades estatales (Inspección Fiscal del Estado (VMI), Caja de Seguro Social (SODRA)) y otras instituciones financieras, si se determina dicha obligación por la legislación, y con el fin de identificar si este Contrato y la legislación pertinente no han sido o no serán violados.

14.9. El Cliente otorga a Paysera el derecho de tomar las medidas necesarias, que incluyen, entre otras, la presentación de solicitudes a terceros directamente o a través de terceros para determinar la identidad del Cliente y la exactitud de otros datos (por ejemplo, un registro de entidades legales, sistemas de verificación de la validez de los documentos personales, etc.) presentados por el Cliente.

14.10. Paysera señala que en todos los casos Paysera opera solo como un proveedor de servicios para el Cliente, que no proporciona ni ofrece ningún servicio al Destinatario hasta que se convierte en Cliente de Paysera.

14.11. Paysera tiene derecho a grabar conversaciones telefónicas con los Representantes del Cliente. Las Partes acuerdan que las conversaciones telefónicas y los mensajes transferidos por correo, correo electrónico y otros medios de telecomunicaciones pueden considerarse pruebas al resolver disputas entre las Partes. Mediante el presente Contrato, el Cliente confirma que comprende y acepta que Paysera grabe conversaciones telefónicas con los Representantes del Cliente. El Cliente también tiene el derecho de grabar y almacenar conversaciones telefónicas y otra correspondencia para los propósitos de los objetivos legales establecidos por la política de privacidad del Cliente y las reglas para el procesamiento de datos personales.

14.12. El Cliente acepta que su número de Cuenta y los datos personales necesarios para la ejecución de una transferencia de pago pueden ser detectados y mostrados a otro usuario de Paysera, que tiene la intención de realizar una transferencia de pago al Cliente si otro usuario de Paysera ingresa un identificador confirmado del Cliente (el nombre de la persona jurídica, el número de cuenta bancaria, la dirección de correo electrónico o el número de teléfono).

14.13. Con el consentimiento del Cliente, los datos del Cliente también pueden transmitirse a instituciones de servicios de información de cuentas o de iniciación de pagos. Paysera puede negarse a proporcionar a un proveedor de servicios de información de cuentas o un proveedor de servicios de iniciación de pagos acceso a la Cuenta del Cliente basándose en motivos objetivos y debidamente razonados relacionados con el acceso no autorizado o injusto a la Cuenta, obtenido por ese proveedor de servicios de información de cuenta o servicio de iniciación de pagos. proveedor, incluida la iniciación de transacciones de pago no autorizadas o injustas. En tales casos, Paysera informará al Cliente sobre la negativa a otorgar acceso a la Cuenta e indicará los motivos de dicha acción. Esta información debe ser proporcionada al Cliente antes de que se niegue a otorgar acceso a la Cuenta, si es posible, y no más tarde que cuando se niegue a otorgarla, a menos que la provisión de dicha información pueda debilitar las medidas de seguridad o esté prohibida por la legislación.

14.14. Con el fin de proteger los intereses legítimos de Paysera, los datos del Cliente pueden ser transferidos a medios de información pública cuando el Cliente aplica a estos medios sin usar los recursos previstos en la cláusula 16.6 del Contrato y cuando la información sobre la disputa proporcionada a los medios de información pública no corresponde a la información disponible para Paysera y perjudica la reputación comercial de Paysera.

15. Responsabilidad de las Partes

15.1. Cada Parte es responsable de todas las multas, sanciones y otras pérdidas en las que incurra la otra Parte debido a la violación del Contrato por la Parte culpable. La Parte culpable se compromete a reembolsar el daño directo incurrido debido a dicha responsabilidad a la Parte afectada. En todos los casos, la responsabilidad de Paysera en virtud del Contrato está limitada por las siguientes disposiciones:

15.1.1. Paysera solo será responsable de los daños directos causados por un incumplimiento directo y esencial del Contrato cometido por Paysera, y solo de los daños que Paysera podría haber previsto en el momento del incumplimiento del Contrato;

15.1.2. la cantidad de compensación por los daños causados por la violación del Contrato por parte de Paysera no excederá el promedio de las Comisiones de los últimos 3 (tres) meses pagadas a Paysera por el Cliente por los servicios prestados. Esta restricción se aplica al monto total de todas las violaciones del mes. En caso de que no se pueda calcular el promedio de 3 (tres) meses, la compensación no podrá exceder 2 000 (dos mil) EUR (una cantidad equivalente a este monto en otras monedas, si los Servicios se prestan en otra moneda);

15.1.3. en todos los casos, Paysera no será responsable de la no recepción de ganancias e ingresos por parte del Cliente, la pérdida de reputación del Cliente, la pérdida o el fracaso del negocio del Cliente y los daños indirectos;

15.1.4. las limitaciones de responsabilidad de Paysera no se aplicarán si dichas limitaciones están prohibidas por la ley aplicable.

15.2. Paysera no garantiza el funcionamiento ininterrumpido del Sistema, ya que el funcionamiento del Sistema puede verse afectado (desordenado) por muchos factores que escapan al control de Paysera. Paysera hará todo lo posible para asegurar un funcionamiento del Sistema lo más fluido posible; sin embargo, Paysera no será responsable de las consecuencias derivadas de los trastornos en el funcionamiento del Sistema, si dichos trastornos no se producen por culpa de Paysera.

15.3. Es posible que el Sistema no funcione debido a razones bajo el control de Paysera y Paysera no proporcionará ninguna compensación por fallos si el Sistema ha sido accesible durante más del 99% (noventa y nueve por ciento) de todo el tiempo, calculando el promedio de al menos 3 (tres) meses.

15.4. Los casos en los que Paysera limita temporalmente el acceso al Sistema, pero no por más de 24 (veinticuatro) horas, debido a reparaciones del Sistema, trabajos de desarrollo y otros casos similares, y si Paysera informa al Cliente sobre tales casos con al menos 2 (dos) días naturales de antelación, no se considerarán trastornos en el funcionamiento del Sistema.

15.5. Paysera no se hace responsable de:

15.5.1. la retirada y transferencia de dinero de la Cuenta Paysera y de otras Transacciones de Pago con fondos en la Cuenta Paysera del Cliente si el Cliente no ha protegido sus Contraseñas e instrumentos de identificación, y como resultado han llegado a ser conocidas por otras personas, y también por acciones y transacciones ilegales de terceros realizadas utilizando documentos falsificados y/o ilegales o datos recibidos ilegalmente;

15.5.2. errores cometidos, pagos retrasados y fondos retenidos por bancos, sistemas de liquidación y otros terceros;

15.5.3. las consecuencias que surjan debido a perturbaciones en el cumplimiento de cualquier obligación de Paysera causadas por un tercero que esté fuera del control de Paysera;

15.5.4. las consecuencias que surjan después de que Paysera rescinda legalmente el Contrato, cancele el Perfil del Cliente o limite el acceso al mismo, también después de una limitación o terminación razonable de la prestación de una parte de los Servicios;

15.5.5. los bienes y servicios comprados utilizando una Cuenta Paysera, y también si la otra parte, que recibe pagos de la Cuenta Paysera, no cumple con los términos de ningún acuerdo;

15.5.6. el incumplimiento de sus propias obligaciones contractuales y los daños, en caso de que hayan sido causados debido al cumplimiento por parte de Paysera de las obligaciones determinadas por la ley.

15.6. El Cliente asegura que todas las acciones del Cliente relacionadas con la ejecución del Contrato cumplirán con la ley aplicable.

15.7. El Cliente es totalmente responsable de la exactitud de los datos, órdenes y documentos presentados a Paysera.

15.8. Inmediatamente, y a más tardar al final del siguiente día hábil después de tener conocimiento o de ser informada de una Transacción de Pago no autorizada, Paysera devolverá el importe de la Transacción de Pago no autorizada al Cliente y, cuando corresponda, restaurará el saldo de la Cuenta de la que se ha cargado el importe, hasta el punto anterior a la realización de la transacción no autorizada, excepto en los casos en que Paysera tenga motivos razonables para sospechar actividad fraudulenta e informe de estos motivos por escrito a la autoridad de supervisión.

15.9. El Cliente asume todas las pérdidas que hayan surgido debido a Transacciones de Pago no autorizadas si estas pérdidas se han incurrido debido a: el uso de un Instrumento de Pago perdido o robado; la adquisición ilegal de un Instrumento de Pago si el Cliente no ha protegido sus características de seguridad personalizadas (incluidos los instrumentos de confirmación de identidad).

15.10. El Cliente asume todas las pérdidas incurridas debido a Transacciones de Pago no autorizadas si el Cliente ha sufrido las pérdidas como resultado de actuar deshonestamente o debido a su negligencia grave o incumplimiento intencional de una o varias de las obligaciones indicadas a continuación:

15.10.1. cumplir con las reglas que regulan la emisión y el uso del Instrumento de Pago provistas en el presente Contrato o sus Anexos, al utilizar el Instrumento de Pago;

15.10.2. si el Cliente se entera de una pérdida, robo, adquisición ilegal o uso no autorizado del Instrumento de Pago, de hechos y sospechas de que las características de seguridad personalizadas de sus Instrumentos de Pago han llegado a ser conocidas o pueden ser utilizadas por terceros, el Cliente notificará a Paysera o al sujeto indicado por Paysera inmediatamente, de acuerdo con las reglas que regulan la emisión y el uso del Instrumento de Pago provistas en el presente Contrato y sus Anexos;

15.10.3. tomar todas las medidas posibles para proteger los datos de seguridad personalizados del Instrumento de Pago después de que se haya emitido el Instrumento de Pago.

15.11. El Cliente deberá verificar la información sobre las Transacciones de Pago realizadas en la Cuenta al menos una vez al mes y notificar a Paysera por escrito sobre Transacciones de Pago no autorizadas o ejecutadas incorrectamente, así como sobre cualquier otro error, inconsistencia o inexactitud en el Extracto. La notificación se presentará inmediatamente, pero a más tardar 60 (sesenta) días naturales después del día en que Paysera, según el Cliente, haya realizado la Transacción de Pago no autorizada o haya realizado la

Transacción de Pago incorrectamente. Si el Cliente no presenta las notificaciones especificadas dentro del plazo indicado, se considera que el Cliente ha aceptado incondicionalmente las Transacciones de Pago que se habían ejecutado en la cuenta de pago. El Cliente presentará a Paysera cualquier información sobre inicios de sesión ilegales en la Cuenta u otras acciones ilegales relacionadas con la Cuenta, y tomará todas las medidas razonables indicadas por Paysera para ayudar en la investigación de las acciones ilegales.

15.12. La Parte queda liberada de responsabilidad por el incumplimiento del Contrato en caso de que la Parte demuestre que el Contrato no ha sido ejecutado debido a circunstancias de fuerza mayor, que se prueban de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley. El Cliente notificará a Paysera sobre la fuerza mayor por escrito dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al día de ocurrencia de tales circunstancias. Paysera notificará al Cliente sobre las circunstancias de fuerza mayor por correo electrónico o a través de los sitios web del Sistema.

16. Resolución de Conflictos entre el Cliente y Paysera, Procedimiento para la Presentación de Reclamaciones

16.1. Paysera tiene como objetivo resolver todas las disputas con el Cliente de manera amistosa, rápida y en términos aceptables para ambas Partes, por lo tanto, en caso de un conflicto, se anima a los Clientes a dirigirse primero directamente a Paysera. Las disputas se resolverán mediante negociación.

16.2. El Cliente podrá presentar cualquier reclamación o queja con respecto a los servicios de pago de Paysera enviando una notificación por correo electrónico o enviando una notificación desde el Perfil.

16.3. La queja deberá contener una referencia a las circunstancias y los documentos que sirvieron de base para la misma. Si el Cliente basa su queja en documentos que Paysera no posee, el Cliente deberá adjuntar también dichos documentos o sus copias.

16.4. Paysera examinará una reclamación o queja del Cliente a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al día en que se recibió la reclamación, y proporcionará al Cliente una respuesta detallada, motivada y fundamentada con documentos. En casos excepcionales, cuando debido a razones fuera del control de la compañía, Paysera no pueda proporcionar una respuesta dentro de los 15 días hábiles, Paysera proporcionará al Cliente una respuesta no definitiva, indicando el motivo de la demora y el plazo para presentar una respuesta final. El plazo para proporcionar una respuesta final no excederá los 35 (treinta y cinco) días hábiles. La respuesta se proporcionará al Cliente a través de los medios especificados en la Cláusula 10.1 del Contrato, a menos que el Cliente solicite que la respuesta a su reclamación o queja se proporcione a través de otros medios.

16.5. El examen de las reclamaciones de los Clientes por parte de Paysera es gratuito.

16.6. Si el Cliente no está satisfecho con la decisión tomada por Paysera, el Cliente tiene derecho a utilizar otros recursos legales para proteger sus derechos y presentar una reclamación ante la autoridad de supervisión bajo el procedimiento establecido por la autoridad de supervisión.

16.7. En caso de no lograr resolver una disputa amistosamente o mediante otros métodos extrajudiciales de resolución de disputas, la disputa será resuelta por los tribunales de acuerdo con la sede de Paysera siguiendo el procedimiento establecido por la ley.

16.8. Este Contrato, sus Anexos, y las relaciones entre las Partes que no estén reguladas por este Contrato

estarán sujetos a la ley del país en el que esté ubicada la compañía Paysera licenciada que registró al Cliente, incluso en los casos en que una disputa entre el Cliente y Paysera caiga bajo la jurisdicción de un tribunal de otro estado.

17. Disposiciones Finales

17.1. Cada Parte confirma que posee todos los permisos y licencias requeridos según la ley aplicable que son necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

17.2. Los títulos de los artículos y párrafos del Acuerdo tienen como única finalidad la conveniencia de las Partes y no pueden utilizarse para la interpretación de las disposiciones del presente Acuerdo.

17.3. Las Partes son responsables de forma independiente ante el estado y otros sujetos por el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales. Paysera no será responsable de la ejecución de las obligaciones fiscales del Cliente, ni del cálculo o la transferencia de los impuestos aplicados al Cliente.

17.4. Paysera en todos los casos actúa como una Parte independiente del Acuerdo que no controlará ni asumirá responsabilidad por los productos y servicios que se paguen utilizando los Servicios de Paysera. Paysera no asume la responsabilidad de que el comprador, el vendedor u otra parte cumplan con los términos de un negocio cerrado con el Cliente.

17.5. El Cliente no tiene derecho a ceder sus derechos y obligaciones derivados de este Acuerdo a terceros sin un consentimiento previo por escrito de Paysera. Paysera se reserva el derecho de ceder sus derechos y obligaciones derivados de este Acuerdo a terceros en cualquier momento sin el consentimiento del Cliente, si dicha transferencia de derechos y obligaciones no contraviene la legislación.

17.6. Si alguna disposición del Acuerdo resulta inválida, las demás disposiciones de este Acuerdo permanecerán en vigor.

17.7. El Acuerdo entrará en vigor de conformidad con la Cláusula 2.4 del presente Acuerdo. El Cliente puede guardar el texto del Acuerdo en el momento del registro en el Sistema.

17.8. Este Acuerdo se proporciona en el Sistema en varios idiomas. El Acuerdo aplicable al Cliente se celebra en el idioma en el que se le presentó el Acuerdo al Cliente en el momento del registro en el Sistema.

17.9. Los enlaces a los sitios web de Paysera que se proporcionan en el Acuerdo y los Anexos que regulan la prestación de servicios separados son una parte integral de este Acuerdo y se aplican al Cliente desde el momento en que comienza a utilizar el servicio correspondiente.

17.10. Datos legales de las empresas del grupo Paysera:

Paysera LT, UAB, código de entidad legal 300060819; Licencia de institución de dinero electrónico n.º 1, emitida el 27 de septiembre de 2012 (emitida por el Banco de Lituania). La autoridad de supervisión de Paysera LT, UAB es el Banco de Lituania, código de identificación 188607684, dirección: Totorių g. 4, LT-01121, Vilna, Lituania, www.lb.lt/en. Los datos sobre Paysera LT, UAB se recopilan y almacenan en el Registro de Entidades Legales de la República de Lituania. Los datos detallados sobre el grupo corporativo Paysera, incluidas las direcciones de las oficinas corporativas y las direcciones de correo electrónico, se proporcionan aquí.

Acuerdo General de Servicios de Pago para Clientes Empresariales (versión desactualizada, válida hasta el 16.09.2019)

Acuerdo General de Servicios de Pago para Clientes Empresariales (válido hasta 01.10.2021)

Acuerdo General de Servicios de Pago para Clientes Empresariales (válido hasta 07.03.2022)

Acuerdo General de Servicios de Pago para Clientes Empresariales (válido hasta 01.08.2023)